
Asunto : **LLAMADO A PRECIOS**

Obra : **REACONDICIONAMIENTO PARCIAL Y AMPLIACIÓN “CED MERCEDES”**
Dirección : **18 DE JULIO S/N Y JOSÉ E. RODÓ-MERCEDES-SORIANO**
Fecha : **Junio 2018**
Arquitectos : **Juan Pablo Lescano**
Ayudante de Arq. : **Leonardo Penni**
Técnicos : **Héctor Aguirre (Sanitaria), Ariel Burmidad (Eléctrica)**

Art. 1º. - OBJETO

Tiene por objeto el presente llamado a precios (en adelante “llamado”) la contratación en un todo de acuerdo a la documentación técnica de planos, planillas y memorias, y las condiciones exigidas en este llamado, de las obras de acondicionamiento General del inmueble propiedad de INAU.

Se tomará como necesidad de realización de obra en el Centro exclusivamente lo establecido en recaudos realizados por el Departamento de Arquitectura de INAU, en cualquiera de las piezas integrantes de este llamado y sin estar específicamente detallado cualquier procedimiento o tarea que permita la realización de lo solicitado.

Art. 2º. - UBICACION DE LA OBRA

El inmueble está ubicado en la dirección debidamente detallada, Departamento de Rivera Ciudad.

Art. 3º. - PROPIETARIO – PROYECTO Y DIRECCION

Propietario de las obras: INAU (en adelante “propietario” o “comitente”); Anteproyecto y Supervisión de Obras: Departamento de Arquitectura de INAU (en adelante “los Arquitectos”).

Art. 4º. - DOCUMENTOS DEL LLAMADO

01-Llamado a precios.

02-Pliego condiciones particulares para la construcción, ampliación y/o reforma de inmuebles de I.N.A.U. por Sistema de Contrato de Obra “Llave en Mano”.

03-Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII.

04-Memoria particular.

05-Recaudos gráficos.

Art. 5º. - ACCESO A LA DOCUMENTACION

La documentación deberá coordinarse con el Departamento de Compras de INAU.

Si el proponente tuviera consultas, dudas y dificultades en la interpretación de la documentación durante la preparación de la propuesta, deberá remitirse a lo establecido en el capítulo 9 de la Sección II del Pliego de Condiciones Particulares que forma parte de este llamado.

Art. 6º. - DOMICILIO DEL OFERENTE

Los oferentes deberán constituir domicilio especial en el Uruguay. Si el oferente cambiara de domicilio, lo comunicara por escrito al Departamento de Compras de INAU.

Serán validas las notificaciones que se practiquen en dicho domicilio por fax, e mail o cualquier otro medio fehaciente.

Art. 7°.- OFERENTES

El hecho de presentarse al llamado no da derecho al oferente, pero implica la aceptación por el mismo de todas las cláusulas del presente llamado, de los documentos del llamado y las aclaraciones que se hubieren formulado.

Art. 8°.- VISITAS AL LOCAL

Los oferentes deberán visitar el lugar donde se ejecutarán las obras, debiendo realizar los estudios que estimen necesarios a fin de estar perfectamente enterados de las características del lugar, niveles, adyacencias, etc. y prever todas las contingencias que se derivarán de las obras y su plan de trabajo. Regirá lo establecido en el capítulo 9 de la Sección II del Pliego de Condiciones Particulares que forma parte de este llamado.

Art. 9°.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentaran según lo explicitado en el llamado por el Departamento de Compras de INAU y Pliego de Condiciones Particulares que forma parte de este llamado.

Art. 10°.- SISTEMA DE CONTRATACION Y ALCANCE DE LA OFERTA

La contratación se hará y las obras se ejecutarán conforme a las bases establecidas en Pliego de bases y condiciones particulares para el diseño, construcción, ampliación y/o reforma de Inmuebles mediante el sistema contrato de obra "**llave en mano**".

Comprenderá la totalidad de las obras y el propietario se reserva la facultad de contratar directamente diferentes subcontratistas o en acuerdo con la empresa cambiar subcontratistas que considere conveniente. El propietario también tiene la potestad de contratar parcialmente la obra, eliminando rubros o modificando las cantidades.

Cuando la propuesta económica supere el monto de una Compra Directa y/o un período de obra de 60 días calendario, se instrumentarán pagos por avance de obra según lo establecido Pliego de Condiciones Particulares que forma parte de este llamado.

Art. 11°.- PLAZO DE EJECUCION

Se establece un plazo máximo de obra de 80 (ochenta) días calendario, siendo éste condición excluyente para considerar la propuesta.

Art. 12°.- VARIANTES

El oferente deberá cotizar en su propuesta el proyecto objeto del llamado, conforme a los planos y memoria descriptiva. Se admite la presentación de variantes tanto de carácter técnico (soluciones de carácter técnico no inferior a la proyectada), plazo de ejecución de las obras (no excediendo el establecido en el Art. 11°), etc. El propietario se reserva el derecho de comparar y adjudicar en consideración a cualquier variante o variantes según pliego.

Art. 13°.- LLAMADO DESIERTO – ADJUDICACION

El comitente podrá declarar total o parcialmente desierto, el llamado en el caso de no obtener ofertas que le resulten aceptables o ajustadas a las exigencias requeridas a su solo criterio.

El comitente se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente a sus intereses, aun cuando no fuera la mas baja, o rechazarlas todas sin expresión de causa. De igual forma el propietario se reserva el derecho de adjudicar parcialmente el reacondicionamiento de alguno o todos los inmuebles a reacondicionar según lo establece el pliego de base de condiciones.

Art. 14°.- CONTRATO

La decisión de adjudicación será notificada al adjudicatario por las vías correspondientes ya establecidas e implementadas por INAU.

Asunto: **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REFORMA DE INMUEBLES DE I.N.A.U. MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATO DE OBRA “LLAVE EN MANO”.**

Obra	: REACONDICIONAMIENTO PARCIAL Y AMPLIACIÓN “CED MERCEDES”
Dirección	: 18 DE JULIO S/N Y JOSÉ E. RODÓ-MERCEDES-SORIANO
Fecha	: Junio 2018
Arquitectos	: Juan Pablo Lescano
Ayudante de Arq.	: Leonardo Penni
Técnicos	: Héctor Aguirre (Sanitaria), Ariel Burmidad (Eléctrica)

ÍNDICE

SECCIÓN I

DEFINICIONES

SECCIÓN II

DISPOSICIONES Y RECAUDOS QUE RIGEN EL LLAMADO

SECCIÓN III

DE LOS CONTRATOS

SECCIÓN IV

OBRAS COMPLEMENTARIAS

SECCION V

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RECAUDOS A PRESENTAR

SECCIÓN I

DEFINICIONES

En el presente Pliego, las palabras y expresiones que a continuación se consignan tendrán los significados que aquí se les asigna, con excepción de aquellos casos en que el contexto lo exija de otro modo:

- 1.1 **ADJUDICATARIO:** Es el oferente cuya oferta haya sido adjudicada por resolución de INAU que ha quedado ejecutoriada.
- 1.2 **COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES / C.A.A.:** Es la designada por Resolución para estudiar las ofertas, evaluarlas y recomendar la más conveniente para su adjudicación.
- 1.3 **PROGRAMA ARQUITECTÓNICO:** conjunto particular de características y condicionantes del espacio funcional a diseñar. Debe brindar a sus destinatarios una solución espacio-funcional adecuada, y cumplir con las condiciones exigidas por las Especificaciones Técnicas y con los requisitos legales vigentes establecidos en los diversos recaudos y en el presente Pliego.
- 1.4 **OFERENTE O PROPONENTE:** persona física o jurídica nacional o consorcio, en ejercicio de la capacidad jurídica que les establece el derecho común, que presente una oferta para suministrar soluciones arquitectónicas, de conformidad con lo establecido en este Pliego, obrando por sí o por intermedio de sus representantes.
- 1.5 **CONTRATISTA GENERAL:** persona, compañía o empresa constructora con personería jurídica a la cual I.N.A.U. ha contratado para la ejecución de la obra o parte de la misma.
- 1.6 **SUBCONTRATISTA:** la persona, compañía o empresa con la cual o las cuales el Propietario o el Contratista General ha subcontratado la ejecución de un trabajo parcial, en las condiciones establecidas en su contrato.
- 1.7 **CRONOGRAMA DE OBRA E INVERSIONES MENSUALES PREVISTAS:** Disposición en el tiempo de las tareas a realizar para la ejecución de la obra contratada, con su correspondiente monto de inversión desglosado en un diagrama GANTT tiempo/obra por períodos mensuales, mediante barras que mensuran la magnitud del avance porcentual de los trabajos con respecto al ítem en particular y la obra en general.
- 1.8 **ARQUITECTOS PROYECTISTAS:** Arquitectos con título expedido por la Universidad de la República o revalidado por la misma, quienes según requisitos técnico-institucionales, confeccionan los proyectos a desarrollar en cada inmueble en coordinación con los técnicos designados por I.N.A.U.
- 1.9 **DIRECTOR DE OBRA:** Arquitecto o Ingeniero Civil con título expedido por la Universidad de la República o revalidado por la misma, elegido por el contratista para controlar las obras y suministros objeto del contrato, la ejecución de las obras necesarias para su habilitación, el cumplimiento de las obligaciones contraídas y resolver los problemas técnicos y administrativos dentro del ámbito de su competencia y obtener el/los permisos en los Organismos competentes.
- 1.10 **DOCUMENTOS DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO DE LA OFERTA:** Conjunto de recaudos y documentos solicitados en este Pliego en la Sección V para la presentación de la Oferta.
- 1.11 **INMUEBLE:** construcciones y terreno correspondientes al Padrón.
- 1.12 **EMPLAZAMIENTO:** predio donde se desarrollarán las obras.
- 1.13 **ESPECIFICACIONES:** todas las disposiciones contenidas en este Pliego, en la propuesta o el contrato relativas al tipo y características de los materiales y elementos de construcción que definen la ejecución de la obra y de los suministros, incluyendo las ordenanzas municipales y/o disposiciones técnicas de Organismos con competencia en la materia.
- 1.14 **FUERZA MAYOR:** hechos irresistibles, imprevisibles y ajenos a la voluntad de las partes contratantes, incluyendo paros y huelgas en los organismos intervinientes en cualquier gestión incluida en el contrato y paros en la industria de la construcción.
- 1.15 **IMPORTE DE LA OFERTA:** Es el precio del contrato de obra más el Monto Imponible máximo estimado para el BPS.

- 1.16 *LICITANTE, CONTRATANTE, ADMINISTRACION, ORGANSIMO O I.N.A.U.*: Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. En el caso particular de la Supervisión de obra también otro Organismo o Ministerio designado a los efectos por el I.N.A.U.
- 1.17 *MEMORIAS*: Las memorias que el INAU adjuntará al presente Pliego para cada llamado, las memorias técnicas constructivas general y particular que integran la documentación del proyecto ejecutivo presentadas por el oferente y todas aquellas Memorias que son citadas como documentación de referencia en el pliego.
- 1.18 *M.C.G.*: significa la Memoria Constructiva General de Edificios Públicos del M.T.O.P.
- 1.19 *OBRAS*: comprende los trabajos que deben ser ejecutados de acuerdo a las obligaciones emergentes del Contrato; incluirán las diversas clases de actividades que debe llevar a cabo el Contratista, sean permanentes o temporarias, así como todo material, equipo y mano de obra suministrados por el Contratista, y todas las gestiones, acciones y otras obligaciones emanadas de los Documentos del Contrato.
- 1.20 *OBRAS PROVISORIAS*: todas las obras de carácter provisorio de cualquier clase que sean y que se requieran en o para la ejecución o mantenimiento de las obras.
- 1.21 *PRECIO/MONTO DEL CONTRATO DE OBRA*: es el precio en pesos uruguayos pagadero al Contratista de conformidad con el contrato de obra, a cambio del debido y pleno cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Esto no incluye el monto de Mano de Obra Imponible.
- 1.22 *PLAZO DE OBRA*: Se entiende por Plazo de Obra el comprendido entre el Acta de Inicio y el acta de Recepción de la Obra.
- 1.23 *PROYECTO EJECUTIVO*: Conjunto de recaudos y documentos solicitados en este Pliego en la Sección V, a los efectos del proceso de Visado.
- 1.24 *PROYECTO EJECUTIVO VISADO*: es el Proyecto Ejecutivo ajustado con las correcciones que durante el proceso de visado se le hubieran realizado y aprobado por el técnico de INAU asignado. Éste pasará a formar parte del contrato de obra junto con el Acta de Visado.
- 1.25 *REPRESENTANTE TECNICO*: Arquitecto o Ingeniero Civil, con los requisitos exigidos en el numeral que antecede, designado por el Contratista para asumir la representación técnica ante la Administración y con residencia en el país durante el plazo de ejecución del Contrato.
- 1.26 *SUPERVISION DE OBRA*: la ejercerá el INAU por sí ó por quién éste designe, a través de profesionales Arquitectos ó Ingenieros, que estarán facultados para exigir el cumplimiento de las disposiciones que consideren necesarias para asegurar la fiel aplicación de las normas del contrato y la buena ejecución del producto a suministrar. Sin su autorización no podrán realizarse trabajos no autorizados y si así fuera, éstos deberán corregirse hasta que tengan la aprobación correspondiente, sin que esto implique ninguna obligación económica adicional por parte del propietario. La supervisión de obra no implicará tareas de Dirección de la Obra ni compartirá ó derivará en las responsabilidades que son propias de ésta.

SECCIÓN II

DISPOSICIONES Y RECAUDOS QUE RIGEN EL LLAMADO

1 REGISTRÁN:

Toda la normativa vigente en la materia y en particular las que se enumeran a continuación:

- 1.1 El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por Decreto N° 95/991 de 26 de febrero de 1991 y demás Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo que se encuentren vigentes a la fecha de apertura de las ofertas.
- 1.2 Artículos 694 al 697 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 en lo pertinente.
- 1.3 Ley N° 15.977.
- 1.4 Artículo 1844 del Código Civil (Responsabilidad Decenal).
- 1.5 Decreto N° 385/992 de 13 de agosto de 1992 (Reglamento del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas).
- 1.6 Ley N° 16.060 de 4 de setiembre de 1989 (Sociedades Comerciales) en lo pertinente.
- 1.7 Artículo 15 de la Ley N° 10.459 (Empleo de personal no permanente y no especializado, el cual deberá tomarse por intermedio de las comisiones que por dicha Ley se crean).
- 1.8 Ley N° 16.074 del 10 de octubre de 1989 (Seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales).
- 1.9 Todos los Reglamentos, Normativas, Ordenanzas Municipales y disposiciones u órdenes relativos a las obras que se ejecutan, emitidas por cada autoridad competente en el ejercicio de sus cometidos específicos.
- 1.10 Ley N° 14.411 de 7 de agosto de 1975 y Decreto N° 951/975 de 11 de diciembre de 1975. (Leyes sociales).
- 1.11 Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y Decreto N° 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Derecho de Consumo) en lo pertinente.
- 1.12 Art. 581 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero 2001 y Decreto N° 333/2001 de 21 de agosto de 2001 (inmunitades impositivas).
- 1.13 Ley N° 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- 1.14 Ley N° 17.897 del 14 de setiembre de 2005 (inc. 1º del art. 14), sobre inserción laboral de personas liberadas.
- 1.15 Ley N° 17.957 de 4 de abril de 2006 (artículo 6).
- 1.16 El presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP), así como todos los recaudos gráficos y escritos que forman parte del presente llamado.
- 1.17 Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los interesados que adquirieron los Pliegos o manifestaron su interés en participar durante el plazo del llamado.-
- 1.18 Comunicados emitidos por la Administración.
- 1.19 La propuesta formulada por el contratista.
- 1.20 Las órdenes de servicio e instrucciones que expida el Director de Obra dentro de las facultades que le confieren los documentos que integran el contrato y las indicaciones que asiente en el libro de obra el Supervisor de Obra.
- 1.21 Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de apertura de la licitación.
- 1.22 Toda la Normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene Laboral.
- 1.23 En la parte constructiva, en los casos de falta de reglamentaciones y/o de especificaciones de este Pliego o en el de los Organismos competentes en cada materia, registrarán las pautas del arte del buen construir, y Particularmente en los aspectos constructivos registrará lo establecido en la Memoria Constructiva General Para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas-Dirección Nacional de Arquitectura, última versión vigente, incluidos todos los apartados.

- 1.24 Toda la normativa vigente en materia de Accesibilidad al Medio Físico (norma UNIT 200, Resolución de la IM 898/14, etc).
- 1.25 Los oferentes no podrán alegar en caso alguno, falta de conocimiento de las normas jurídicas vigentes en la República Oriental del Uruguay, especialmente en lo inherente a los aspectos administrativos, a la legislación sobre la Obra Pública en el orden nacional y/o departamental y a las disposiciones del Derecho Laboral y la Seguridad Social.
- 1.26 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos a celebrarse con parte de la Administración Pública.

2 SISTEMA CONTRATO DE OBRA “LLAVE EN MANO”

A través de la modalidad de contratación propuesta, la Administración otorgará, el contrato de obra “Llave en Mano” de acuerdo a los términos de la oferta aceptada por un único precio, el cual no admitirá adicionales, imprevistos y/o sobrecostos de clase alguna, que impliquen cambio o modificación en las condiciones reglamentarias pactadas originariamente.

El presente artículo primará sobre cualquier otra posible interpretación en contrario de cualquier disposición del presente pliego.

3 OBJETO LICITADO

3.1 El presente llamado tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para **“REACONDICIONAMIENTO PARCIAL Y AMPLIACIÓN DEL CED MERCEDES”** mediante el sistema de contrato de obra “llave en mano”, en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego.

El Contratista presentará un Precio único por concepto de Proyecto ejecutivo y todas las obras y gestiones necesarias a realizar mediante el sistema de contrato de obra “llave en mano”.

3.2 EL Contratista deberá establecer el plazo de obra de acuerdo a lo establecido en el “Llamado a precios”. **(Como máximo 80 días calendario)**.

4 CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS

4.1 Cada propuesta deberá incluir y cumplir como mínimo con lo solicitado en la Memoria Descriptiva Particular.

4.2 Regirá la Memoria General del M.T.O.P. en cuanto a procedimientos de ejecución y dosificación de materiales. Todo procedimiento constructivo que no esté especificado, se realizará de acuerdo a dicha memoria, teniendo el profesional actuante potestad para ordenar la reparación o realización a nuevos si así lo considera necesario.

5 OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Los oferentes, por la aplicación del presente régimen de contratación, tendrán a su cargo las siguientes obligaciones:

5.1 Realización del Proyecto Técnico Arquitectónico, el cual implica diseñar los espacios arquitectónicos, las instalaciones y obras de infraestructura, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado.

5.2 Designar un Representante Técnico con el alcance contenido en el artículo 1.25 de la Sección I.

5.3 Ajustarse en todos los aspectos a las Leyes, Decretos y Reglamentos y a las disposiciones u órdenes de las autoridades locales u otras debidamente constituidas, que tengan competencia en la materia relativa al suministro y a las obras que se ejecutan (MTSS, BPS, DGI, DNB, Intendencias, etc.). En caso de existir normas o especificaciones en esta Memoria y en los planos que se opongan a las anteriormente citadas, el Contratista General deberá dar el correspondiente aviso al S.O., y será de su exclusiva responsabilidad la transgresión que se cometa.

5.4 **De resultar adjudicatarios:**

5.4.1 Obtener la aprobación de estos diseños por parte de los organismos competentes en la materia

- (OSE, UTE, ANTEL, Dirección Nacional de Bomberos, Montevideo Gas, etc.) y por los técnicos del INAU.
- 5.4.2 Instrumentar los trabajos de agrimensura que sean necesarios para la concreción de la obra (verificación de los ejes medianeros, relevamiento planialtimétrico, etc.)
- 5.4.3 Realización del Proyecto Ejecutivo
- 5.4.4 Construir la totalidad de las obras incluidas en el Proyecto Ejecutivo Visado y obtener la habilitación final de los organismos competentes, así como la concreción de todas las conexiones de agua potable, saneamiento y energía eléctrica (en caso de no existir), posibilitando de esta forma la utilización funcional e integral de los inmuebles.
- 5.4.5 Financiar en su integridad el Contrato de Obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la SECCIÓN III del presente Pliego.
- 5.4.6 Asumir la responsabilidad de la ejecución de la obra adjudicada, constituyéndose en el responsable técnico, legal, administrativo y financiero de todas las acciones u omisiones relativas a la ejecución del Contrato de Obra. Corren por exclusiva cuenta del Contratista General o Subcontratista todos los impuestos, derechos, etc., con que las leyes y reglamentos gravan las obras, así como el mantenimiento y reposición de las instalaciones de los servicios públicos, en cuanto estos servicios sean afectados por las construcciones.
- 5.4.7 Responsabilizarse plenamente por la adecuada estabilidad y seguridad de las obras y de los métodos de construcción, así como por el diseño, proyecto y las especificaciones de las obras permanentes y temporarias suministradas.
- 5.4.8 Llevar a cabo todas las operaciones necesarias para la ejecución del proyecto ejecutivo y de las obras necesarias para su habilitación, en forma que no causen perturbación innecesaria o impropia a los servicios públicos, ni el acceso, uso y ocupación de vías públicas o privados u otros bienes ya sea propios o de terceros.
Responsabilizarse por todas las reclamaciones, demandas, daños, costos, gastos y desembolsos de toda índole originados por o correspondientes a dichas cuestiones, debiendo indemnizar al Contratante cuando correspondiere.
- 5.4.9 Asumir la exclusiva responsabilidad de la dirección y ejecución de la obra, al haberse contratado por la Administración un producto terminado. Designar el Director de Obra, el que será responsable de verificar el cumplimiento de la propuesta técnico-constructiva incluida en la oferta.
- 5.4.10 Responsabilizarse de la custodia del inmueble, las obras, maquinarias, herramientas y los materiales desde la firma del Contrato.

6 CONDICIONES DE LOS OFERENTES

- 6.1 En cuanto a la capacidad para contratar con el Estado, se aplicará íntegramente lo establecido en el artículo 43 del TOCAF.
- 6.2 El oferente deberá acreditar una experiencia mínima demostrada en el suministro y/o diseño, construcción y provisión de obras de arquitectura en general en los últimos cinco años, de por lo menos una cantidad del doble de metros cuadrados de construcción ofertados, y en programas similares. Los antecedentes deberán corresponder a la Empresa, no a los técnicos integrantes de la misma.
- 6.3 Por el solo hecho de presentarse a la licitación se entenderá que el oferente:
- a) hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso y que renuncia al fuero que pudiera corresponderle en función de su domicilio presente y futuro o por cualquier otra causa.
 - b) tiene el perfecto conocimiento y comprensión del presente Pliego, de sus cláusulas, de los recaudos solicitados para la presentación de su oferta, de los Documentos del Proyecto, de los emplazamientos de las obras y sus condiciones específicas, de los precios de materiales, fletes y de medios de transporte, de los derechos aduaneros, de los tributos nacionales y departamentales, de las condiciones de trabajo, aprovisionamiento de materiales y mano de obra, de la naturaleza de los predios, del régimen de los cursos de agua, agua de obra, condiciones climáticas y otras condiciones locales, por todo lo cual no se admitirán reclamos

relacionados con cualquiera de estos puntos, los cuales acepta en su totalidad.

- 6.4 Capacidad disponible para ofertar conforme al certificado expedido por el Registro Nacional de Empresas Constructoras de Obras Públicas del MTOP.

7 RECAUDOS EXIGIDOS AL MOMENTO DE PRESENTARSE LA OFERTA

Además de toda la documentación establecida en el Pliego Particular del Organismo (CONDICIONES GENERALES), el oferente deberá presentar los recaudos que se detallan a continuación:

- 7.1 Antecedentes conforme a lo indicado en el artículo 6.2 de la Sección II, presentados en forma de declaración jurada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo II del Código Penal relativo a “falsificación documentaria” en lo aplicable, donde conste: la denominación y ubicación de la obra, nombre del propietario, característica de la obra, metros cuadrados construidos, fecha de inicio y de fin de contrato, monto total del contrato en dólares estadounidenses.

- 7.2 Propuesta propiamente dicha (según modelo en ANEXO I) especificando:

- a) Identificación del padrón con su respectiva dirección.
- b) Detalle de la oferta definiendo el precio de las obras ofertadas. El representante legal de la empresa debe firmar obligatoriamente este documento para que se lo considere.

- 7.3 Listado de todos Técnicos Intervinientes (según modelo en ANEXO II).

- 7.4 PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO de la Oferta de acuerdo a lo establecido en la SECCIÓN V.

- 7.5 PRESUPUESTO DETALLADO POR RUBROS y CUADRO DE INVERSIONES MENSUALES PREVISTAS y RESUMEN DE LA OFERTA según modelo de los ANEXOS III, IV y V

Los precios unitarios, metrajes y montos por rubro que se indiquen en el presupuesto detallado serán los que el contratista estime necesarios para la terminación de la totalidad de las obras y suministros pero no han de tomarse como cantidades efectivas y exactas para las provisiones y trabajos que ha de ejecutar el Contratista en cumplimiento de sus obligaciones emanantes del contrato. No obstante, serán tenidas en cuenta a los efectos de la presentación y comparación de ofertas y como base para la preparación del Plan de desarrollo de los Trabajos.

a.- Rubrado

Se presentará el Presupuesto en la planilla que incluyendo la totalidad de los rubros y subrubros del modelo del ANEXO III. Si la propuesta no contempla alguno de los rubros allí indicados, igualmente se mantendrá el ítem en la planilla sin darle valor; en caso de que el contratista quisiera agregar algún ítem, podrá hacerlo al final en “RUBROS AGREGADOS POR EL CONTRATISTA”

b.- Metrajes.

El contratista deberá indicar las cantidades calculadas para cada rubro y subrubro en las unidades que se indica en el modelo del ANEXO III y en correspondencia con la realidad material que representan los diseños.

c.- Precio Unitario y Precio Total

El contratista deberá indicar los metrajes y los precios unitarios calculados para cada rubro y subrubro en pesos uruguayos, así como el porcentaje de incidencia en el total de la obra y el monto imponible aplicable a cada uno.

Si verificados los montos unitarios y/o los metrajes de cada rubro, la CAA comprobare que no se ajustan a la realidad del costo de la construcción ofertada, en su dictamen podrá recomendar que se adopten las modificaciones o ajustes que correspondan, o no recomendar la oferta según sea la importancia del desajuste.

Si la entidad del desajuste entre los montos parciales de cada rubro y la realidad del costo de la construcción ofertada fuese de tal importancia o configuración que no pueda corregirse sin alterar significativamente la estructura económica de la oferta, la CAA no la recomendará para su adjudicación

De resultar ser adjudicada su oferta, la empresa se obliga a aceptar las modificaciones recomendadas por la CAA al aceptar la adjudicación.

d.- I.V.A.

Impuesto al valor agregado.

e Monto Imponible para el pago de Aportes al BPS

Se presentará diferenciado por rubros. Los pagos serán efectuados por I.N.A.U.

f.- Ajuste de precios

Se establece que el único ajuste de precios podrá ser por ICC. **De no especificarse, se considerará que la oferta no tiene ajuste.**

- 7.6 CRONOGRAMA DE OBRA E INVERSIONES MENSUALES PREVISTAS (por semana), según modelo del ANEXO III. Para cada rubro y subrubro se deberá establecer el porcentaje de avance previsto para cada mes con su correspondiente monto.
- 7.7 Información complementaria, no contemplada en este Pliego, que el oferente estime necesaria presentar para una mejor evaluación de su propuesta.
- 7.8 Certificado VECA vigente.

8 PRESENTACION DE PROPUESTAS

- 8.1 Las propuestas y toda la documentación que integre las mismas deberá presentarse en el lugar y fecha indicados en la publicación del llamado.
- 8.2 Las propuestas (incluye todo documento, plano, certificado, declaratoria, folleto, etc.) deberán presentarse por escrito en hoja membretada de la empresa, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Toda cláusula imprecisa, ambigua o contradictoria, a criterio de la Administración se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
La falta de firma responsable en la propuesta será causal de rechazo de la misma.
- 8.3 La propuesta se presentará vía digital en formato pdf. Además, las planillas también se presentarán en formato excel.
- 8.4 La empresa será responsable por la totalidad de la información, documentación y avales técnicos que presente en su oferta así como en cualquier instancia del proceso de contratación. La presentación de cualquier información, documentación, firma o recaudo adulterado o falso será considerada por la Administración y por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a los efectos correspondientes; sin perjuicio de las acciones legales que en cada caso pudieran proceder.

9 ACLARACIONES, CONSULTAS Y VISITA AL INMUEBLE o TERRENO

- 9.1 Los oferentes deberán visitar el lugar donde se ejecutarán las obras, debiendo realizar los estudios que estimen necesarios a fin de estar perfectamente enterados de las características del lugar, niveles, adyacencias, estado de las construcciones existentes, etc y prever todas las contingencias que se derivarán de las obras y su plan de trabajo. La omisión en la constatación de patologías existentes no exime al contratista de la obligatoriedad de realizar su reparación y los daños que esta cause o potencialmente pueda causar en el resto del inmueble).
- 9.2 Con la suficiente antelación, el Departamento de Compras publicará en el portal de la ACCE (Agencia de Compras y Contrataciones del Estado) la fecha y hora de la visita al inmueble. Se realizará una única visita, siendo responsabilidad del interesado consultar el portal para estar informado respecto de la Licitación. La visita al inmueble es OBLIGATORIA y es condición necesaria para la presentación de ofertas, la concurrencia a la visita será controlada por el Departamento de Arquitectura, mediante la recepción del formulario (Anexo VII "Constancia de Visita") firmado por representante de la empresa y Representante Técnico del Departamento de Arquitectura de INAU.
- 9.3 Cualquier interesado que haya adquirido el Pliego puede solicitar aclaraciones sobre todos los recaudos que integran el llamado, mediante comunicación por "e-mail" dirigido al Departamento de Compras de INAU, sito en Avda. D. Fernández. Crespo 1796, Primer Piso, Montevideo, Uruguay, teléfono 2408 8756 fax 2408 3442, compras@inau.gub.uy. Se podrá solicitar aclaraciones hasta cinco días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de

- la Licitación. Vencido dicho plazo, el I.N.A.U. no estará obligado a proporcionar datos aclaratorios. Éste se reserva el derecho de realizar aclaraciones por propia iniciativa o agregar información ampliatoria a estas condiciones hasta el segundo día hábil anterior a la apertura de la licitación.
- 9.4 En todo el proceso del llamado, la única vía de contacto será la indicada anteriormente. El I.N.A.U. no se responsabiliza por consultas cursadas o evacuadas en otras dependencias, las cuales se tendrán por no presentadas.
- 9.5 El Departamento de Compras realizará la publicación correspondiente en el portal de la ACCE (Agencia de Compras y Contrataciones del Estado) hasta el segundo día hábil anterior a la apertura de la licitación.
- 9.6 La Administración estará facultada para convocar a una Reunión Previa la cual será comunicada en debida forma a los adquirentes del Pliego.
- 9.7 Todas las respuestas y aclaraciones pasarán a formar parte del pliego

10 COTIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 10.1 Las propuestas deberán cotizarse exclusivamente en pesos uruguayos, debiendo discriminarse el IVA. En caso que no se le discrimine se entenderá que dicho impuesto está incluido en el precio ofertado.
- 10.2 El precio de oferta incluye todas las variables y rubros que la componen y no estará sujeto a variante alguna, cualquiera sean las contingencias o alteraciones que pudieran incidir sobre el mismo. El INAU no reconocerá sobrecostos de ninguna naturaleza (por ejemplo que tengan origen en la variación de los costos o las cantidades del rubrado de obra, de los suministros, de las normas aplicables o de las exigencias técnicas provenientes de terceros, movimientos de tierras adicionales, extracción de rocas, tasas de UTE, OSE, Gobierno Departamental, Banco de Seguros del Estado, BPS, etc.). Cualquiera de estas modificaciones serán de exclusivo cargo del oferente.
- 10.3 Monto Imponible máximo: la oferta declarará dicho monto en pesos correspondiente a la mano de obra directa que empleará la obra, de acuerdo con la Ley 14.411, Decreto 951/975 y demás normas reglamentarias. Si bien dicho monto forma parte de la propuesta, se expresará en la oferta como un ítem independiente, sin integrar el precio; será considerado en el proceso de comparación de ofertas, a los efectos de la adjudicación.
- 10.4 Este monto se tomará como el máximo sobre el cual la Administración realizará aportes. El oferente asume que reintegrará todo aporte originado por encima de esa cantidad y faculta a descontar los importes adeudados de las garantías o de cualquier crédito que tuviera el Contratista en el INAU por cualquier concepto.
- 10.5 El contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego, sujeto a autorización de la Administración. El oferente, en su propuesta, debe indicar las obras que subcontratará.

11 RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURA DEL LLAMADO

- 11.1 Las ofertas con todos los recaudos exigidos serán recibidas hasta día y hora fijados por la Administración en el correspondiente llamado. No serán válidas las ofertas que no se presenten a la hora dispuesta para la recepción.
- 11.2 La Administración, en el mismo acto, o posteriormente una vez analizadas las ofertas y el Acta de Apertura, podrán otorgar a los proponentes un plazo máximo de 48 horas para salvar los defectos, carencias formales, o errores evidentes o de escasa importancia así como para completar las garantías de mantenimiento de la oferta, cuando estime que hubo error en su cuantificación y que no se trate de una diferencia significativa. Ello podrá hacerse cuando no se altere materialmente la igualdad de los oferentes.
- 11.3 Luego del acto de apertura de las ofertas no se brindará a los oferentes, ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas, información concerniente a dicho proceso, hasta que se otorgue vista a los oferentes del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

12 COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

La Comisión Asesora de Adjudicaciones (CAA) será la encargada de estudiar las ofertas, ya que le compete informar fundadamente acerca de la admisibilidad y conveniencia de las mismas.

A los efectos de producir su informe la CAA podrá:

- a) Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, no pudiendo pedir ni permitir que se modifique el contenido de la oferta.
- b) Recabar otros asesoramientos dejando expresa constancia que aquellos que intervengan en tal calidad deberán excusarse cuando medie cualquier circunstancia comprobable que pueda afectar su imparcialidad.

Finalmente la CAA emitirá su informe conteniendo los fundamentos que respalden su juicio de admisibilidad y su opción por la oferta más conveniente, exponiendo las razones de la misma.

Si alguna oferta presenta factores que excedan los requerimientos del llamado y que resulten beneficiosos para la Administración, tales beneficios no se tendrán en cuenta en la evaluación de las ofertas.

12.1 Estudio de las ofertas

La CAA estudiará las ofertas en cuanto a los aspectos formales, al contenido de los documentos, el proyecto técnico-arquitectónico, la oferta económica, el plan de ejecución de obras y el resto de los recaudos exigidos, verificando el cumplimiento de las disposiciones que rigen es este llamado.

Serán causal de eliminación de los oferentes :

- La ausencia de la propuesta propiamente dicha con el detalle de la oferta definiendo el precio de la obra (según MODELO en ANEXO I).
- Si el oferente no demuestra la capacidad suficiente para contratar por el monto de su oferta, a través del Certificado VECA o si posee observaciones por incumplimiento de contrato.
- Cuando el monto de mano de obra imponible máximo declarado no cubra los valores fictos según criterios de cálculo del BPS.
- La ausencia del presupuesto detallado por rubros según modelo anexo III.
- No haber concurrido a la visita de obra (acreditada mediante la Constancia de Visita de Obra según anexo VII).
- Si el plazo de obra ofertado supera el establecido en el presente llamado.
- Si el monto de la oferta supera el límite establecido en el presente llamado.
- Sin perjuicio de lo expuesto, que la oferta presente aspectos declarados insubsanables en cualquier otro artículo del presente pliego o que sean causal exclusiva de desestimación.

En el caso de requerir aclaraciones, la Administración otorgará un plazo de cinco días hábiles para la presentación de las mismas luego de comunicadas por la CAA.

12.2 Determinación de la oferta más conveniente:

Las ofertas se evaluarán de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 48 C del TOCAF, en base al siguiente criterio de valoración según el factor de predominio establecido en la ecuación resultante:

VALORACIÓN TÉCNICA (A)	VALORACIÓN ECONÓMICA (B)	Ecuación resultante	
60	40	$P=(60xA+40xB)/100$	La calidad es más importante

Dentro de la VALORACIÓN TÉCNICA, se considerarán los antecedentes de la Empresa, el plan de trabajo previsto y la propuesta técnico/arquitectónica propiamente dicha.

Se considerará más ventajosa la oferta cuya propuesta sea considerada apta y alcance el máximo puntaje P.

12.2.1 Determinación del puntaje A (máximo 100 puntos)

En la determinación del puntaje A, intervienen los siguientes parámetros con la correspondiente puntuación.

- a) **Resolución constructiva: máximo 25 puntos.**
 - Esquema de estructura de ampliación y pasiva - 10 puntos.
 - Detalle de impermeabilización de pasiva - 10 puntos.
 - Otros detalles - 5 puntos.
- b) **Presentación e Información del Proyecto Arquitectónico: máximo 25 puntos.**
 - Recaudos gráficos y escritos elevados en el llamado - 5 puntos.
 - Recaudos gráficos complementarios - 15 puntos.
 - Especificaciones técnicas de materiales - 5 puntos.
- c) **Plazo de obra propuesto: máximo 30 puntos.**
- d) **Antecedentes de la Empresa: máximo 20 puntos.**

12.2.2 Determinación del puntaje B (máximo 100 puntos)

La CAA realizará el estudio de la estructura económica de la oferta realizando el cotejo entre el rubrado y la realidad material que se desprende de la misma a través de los recaudos gráficos presentados. En este sentido la CAA podrá desestimar las ofertas cuyos esquemas de estructura, de eléctrica y/o de sanitaria presenten indeterminaciones tales que no sea posible cotejarlos con los correspondientes rubros en la planilla de costos, así como toda otra indeterminación que impida este cotejo.

12.3 Dictamen y recomendación de la/s oferta/s más conveniente/s

La Comisión Asesora de Adjudicaciones realizará su evaluación empleando el criterio de razonabilidad y buena administración, teniendo en cuenta el interés del INAU y el fin social perseguido y formulará un dictamen fundado con las conclusiones de su evaluación, aconsejando la adjudicación del objeto de este llamado a la/s empresa/s cuya/s oferta/s se considere/n más conveniente/s para la Administración.

En su dictamen la CAA podrá indicar que se realicen ajustes o adecuaciones del Proyecto Arquitectónico en la etapa de Proyecto Ejecutivo. La Empresa se obliga a darles cumplimiento en esta etapa por el solo hecho de aceptar la adjudicación

El dictamen establecerá un orden de prelación de las ofertas. En caso de presentación de ofertas similares, la Administración se reserva la facultad de entablar negociaciones con los respectivos oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

La CAA no recomendará la adjudicación de las ofertas que obtengan un puntaje "P" inferior a los 60 (sesenta) puntos, ó un Puntaje "A" inferior a 50 (cincuenta) puntos.

13 ADJUDICACION Y NOTIFICACION

- 13.1 El INAU se reserva la facultad de adjudicar la/s oferta/s que a su juicio considere más conveniente/s para sus intereses aunque no sea/n la/s de menor/es precio/s, o podrá rechazar todas las ofertas sin incurrir en ninguna responsabilidad.
Igualmente se reserva el derecho de contratar las obras presupuestadas en forma parcial, para lo cual la empresa re-presupuestará las mismas en función de los nuevos metrajes y en base a los precios unitarios de la oferta original.
- 13.2 Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 57 del TOCAF, reservándose la Administración la facultad de utilizar el instituto de la negociación si así lo estima conveniente a los fines del servicio.
- 13.3 La Administración se reserva el derecho de aceptar o de rechazar en la/s oferta/s considerada/s más conveniente/s los factores que excedan los requerimientos del llamado.

- 13.4 Una vez adjudicada la Licitación, se notificará a quien/es resulte/n adjudicatario/s así como a los demás oferentes presentados.

14 PROCESO DE VISADO

- 14.1 A partir de la fecha en que quede firme la adjudicación, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 20 (veinte) días calendario para obtener el Proyecto Ejecutivo Visado. Dentro de este plazo la empresa deberá cumplir con lo dispuesto en esta Sección.
- 14.2 El adjudicatario dispondrá de un plazo de diez (10) días calendario a partir de que la Resolución de Adjudicación quede firme, para presentar en INAU el PROYECTO EJECUTIVO ajustado de acuerdo al Informe Técnico de la CAA que forma parte del dictamen y a lo especificado en la SECCIÓN V del presente Pliego.
- 14.3 Durante este proceso la empresa adjudicataria deberá presentar juegos completos de los recaudos que definen la propuesta en papel común, caratulados y debidamente suscritos por los técnicos correspondientes. Los técnicos encargados del visado podrán sugerir y exigir al adjudicatario las correcciones o cambios del Proyecto Ejecutivo para subsanar omisiones o carencias de aspectos exigibles según el presente llamado, para adecuarlos a las disposiciones vigentes de los Organismos competentes, o que impliquen acciones o resultados que se aparten del arte del buen construir. El contratista estará obligado a atender lo solicitado por los técnicos del INAU y dar respuesta satisfactoria a las observaciones.
- 14.4 Una vez aprobado el Proyecto Ejecutivo el adjudicatario deberá presentar el Proyecto Ejecutivo Definitivo en los siguientes formatos: dos ejemplares completos en papel (recaudos gráficos y escritos) y en formato digital. Uno de los ejemplares impresos quedará en poder de INAU y el otro será para el adjudicatario. Todos los recaudos del Proyecto Ejecutivo Definitivo deberán estar conformados por los técnicos designados.
- 14.5 Los técnicos encargados por parte del INAU labrarán un Acta de Visado donde conste formalmente la aptitud del Proyecto Ejecutivo Visado para la firma del contrato correspondiente.
- 14.6 El incumplimiento del plazo para la obtención del Proyecto Ejecutivo Visado sin mediar la concesión formal de una prórroga, se considerará que constituye una renuncia a la adjudicación. En tal caso, la Administración lo des-adjudicará y apreciará la conveniencia de adjudicar a la empresa que quedó en el siguiente lugar en el orden de prelación de ofertas del dictamen o realizar un nuevo llamado, de todo lo cual se dejará constancia escrita en el expediente licitatorio.
- En esta circunstancia, el INAU se reserva la facultad de reclamar al adjudicatario primario, la multa y los daños y perjuicios que por derecho corresponda.-
- 14.7 Si el contrato de obra no se pudiese firmar por causas imputables al Adjudicatario, el INAU, transcurrido el plazo estipulado para su firma y sin que medie el otorgamiento de una prórroga, podrá dejar sin efecto la adjudicación del mismo.

SECCIÓN III

DE LOS CONTRATOS

CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS

1 OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS

- 1.1 Designar un Capataz de Obra con experiencia en el cargo de por lo menos dos años y competencia suficiente para realizar las tareas propias del contrato de obra.
- 1.2 Designar un Director de Obra con el alcance contenido en el Artículo 1.9 de la Sección I. Éste deberá estar en permanente comunicación y coordinación con los técnicos del Departamento de Arquitectura.
- 1.3 Estar familiarizados con este Pliego y la Memoria Descriptiva, así como cumplir con todas las partes de estos documentos, planos de proyecto y especificaciones complementarias. No se aceptará ninguna compensación al Contratista General o Subcontratistas por cualquier error o negligencia de su parte.
- 1.4 Obtener el Visado del Proyecto según lo dispuesto en el Artículo 14.1 de la Sección II.
- 1.5 Coordinar con el Departamento de Arquitectura el inicio de obra con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de la orden de compra.
- 1.6 Coordinar con el profesional encargado de la Supervisión de Obra todos los detalles referidos a la misma; así como visitas periódicas en conjunto. Estas visitas incluirán la presencia de los técnicos electricista y sanitario responsables de las instalaciones, quienes deberán estar en coordinación con los técnicos de INAU y acompañar todo el proceso de obra.
- 1.7 Coordinar y ordenar la totalidad de los Subcontratistas presentes en obra.

2 CÓMPUTO DE PLAZOS

- 2.1 Salvo disposición en contrario, los plazos se computarán en días calendarios. Cuando el vencimiento de un plazo coincida con un día inhábil, dicho vencimiento se extenderá hasta el primer día hábil inmediato siguiente. A los efectos legales y de administración o gestión, se entenderá por día hábil aquel en que funcionen las oficinas públicas.
- 2.2 A los efectos de computar el plazo de obra, se labrará Acta de Inicio y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Se entenderá por días hábiles aquellos que sean laborables para la industria de la construcción. No se considerarán hábiles los siguientes días: paro general nacional, paro de la construcción, paro general de transporte, lluvias, licencia de la construcción y feriados no laborables.

3 PRÓRROGAS DE PLAZOS

- 3.1 Si por causas excepcionales y justificadas, e independientes de la voluntad del Contratista, éste no pudiera empezar las obras en el tiempo previsto, o tuviese que suspenderlas, o no pudiese darles el desarrollo necesario para terminarlas en el plazo contratado, dará cuenta por escrito al INAU dentro del plazo de cinco (5) días de aparecidas las causas de la demora, pudiendo entonces la Administración previo informe de la Supervisión de Obra, acordar al Contratista una prórroga prudencial. El incumplimiento del aviso en tiempo y forma inhabilitará al contratista de posteriores reclamaciones.
- 3.2 El Contratista podrá solicitar por escrito a la Administración que se descuenten del plazo de obra los días de trabajo perdidos efectivamente por las razones descriptas en el punto 2.2 anterior. Ésta se expedirá por escrito y el reconocimiento de los días de trabajo perdidos oficiará como prórroga del plazo de obra. En todos los casos, la Administración notificará el otorgamiento o no de la prórroga de plazo de referencia.
- 3.3 La Administración no dará curso a ningún pedido de prórroga de plazos que no se funde en hechos concretos y que no hayan sido comunicados en tiempo y forma.
- 3.4 El otorgamiento de prórroga en el plazo, no dará derecho al Contratista a indemnización alguna ni podrá ser invocado como prueba de daño susceptible de indemnización.
- 3.5 Una vez realizada la Recepción Provisoria de Obra, el INAU podrá conceder ampliaciones del plazo de obra por razones atribuibles a los Organismos del Estado implicados en los trámites

finales y las habilitaciones exigidas para esa instancia, y no atribuibles al contratista. En tales casos dicha prórroga tampoco dará derecho al Contratista a reparación o indemnización alguna.

4 FORMA DE PAGO y CERTIFICACIÓN MENSUAL DEL AVANCE FÍSICO DE OBRA

4.1 Forma de pago del contrato de obra:

El precio estipulado en el contrato será pagado por el I.N.A.U. en pesos uruguayos de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular del Organismo.

4.2 Cuando la propuesta económica supere el monto de una Compra Directa y/o un período de obra de 60 días calendario, se instrumentarán pagos por avance de obra, según lo dispuesto a continuación en el punto 4.3

4.3 Certificación mensual del avance físico de obra:

Los avances mensuales se certificarán mediante la PLANILLA DE MEDICIÓN DE AVANCE DE OBRA (según modelo en ANEXO V). Se elaborará una planilla por mes de obra trabajado, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Mensualmente y en los dos primeros días hábiles del mes posterior al de obra, el contratista deberá presentar a la S.O. la planilla de medición de avance de obra del mes trabajado.
- No se certificarán materiales y/o insumos que no estén incorporados al edificio. No se entregarán acopios o adelantos por ningún concepto.
- La S.O. dispondrá de los cinco días hábiles siguientes para observar o aprobar dicho avance.
- En el caso de resultar observado, el contratista dispondrá de los tres días hábiles siguientes para realizar correcciones, aclaraciones, etc. y volverla a presentar.
- Una vez aprobada, el contratista podrá presentar la factura correspondiente. La S.O. emitirá el Certificado de Aprobación de Avance de Obra, que será elevado conjuntamente con la planilla y la factura conformada, para proseguir la gestión.
- Ningún pago implicará la aprobación parcial o total de las obras, excepto el correspondiente al Acta de Recepción de Definitiva de Obra

4.4 Ajuste: no se admitirá otro ajuste del monto de contrato que no sea el ICC, siempre y cuando haya sido especificado en la oferta.

El ajuste paramétrico se facturará en su totalidad al finalizar la obra con posterioridad a la última factura.

5 PAGOS AL BPS

5.1 El Contratista deberá realizar todas las gestiones en plazo ante BPS, MTSS, FOCER, etc. Deberá inscribir la obra, ingresar las nóminas, dar altas y bajas, solicitar cierre de la obra, etc.

El Contratista deberá presentar dentro de los 2 (dos) primeros días hábiles de cada mes la Nómina de Construcción para ser aprobada por la S.O. y dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles la factura del BPS por los aportes a pagar por el mes a certificar. Si fueran presentadas fuera del plazo previsto por BPS, las multas y recargos que ese retraso genere serán de cargo del Contratista y el importe se descontará de los créditos que tuviere el mismo en el INAU. En caso contrario el INAU se reserva el derecho de entablar todas las acciones judiciales y extrajudiciales para obtener su cobro.

5.2 El pago de los aportes será realizado por INAU.

5.3 En el caso de que el total de los montos gravados superen el monto imponible establecido en la oferta, el Contratista deberá presentar conjuntamente con la factura, nota de crédito por la diferencia entre ambos.

5.4 Si se realizara un avalúo con posterioridad a la Recepción de Obra y a la devolución de garantías, de existir deudas que este pliego declara de cargo del contratista, éste acepta y autoriza al INAU a que se resarza del pago de los aportes correspondientes descontando el monto actualizado de las garantías de cualquier crédito que pueda tener con el Organismo por cualquier concepto.

6 DERECHOS DE PATENTE Y DERECHOS DE AUTOR

- 6.1 El Contratista será responsable de todas las reclamaciones y actuaciones relativas a la infracción de derechos de patente, diseño, marca o nombre registrado u otros derechos protegidos relativos a equipo de construcción, maquinaria y procedimientos constructivos, trabajo o material que se use para las obras o cualquier parte de las mismas, así como con respecto a todas las acciones judiciales y desembolsos de cualquier clase que tengan relación con las antedichas infracciones. Asimismo, deberá indemnizar al Contratante cuando corresponda.
- 6.2 En la eventualidad de que se dictare sentencia desfavorable para la Administración, el Contratista deberá indemnizar a la misma por la totalidad de las sumas que éste pagare en dicho juicio, y todas las costas y costos que su defensa le insuma.

7 CONDICIONES LABORALES

El Contratista cumplirá con las Leyes y Reglamentos laborales de la República Oriental del Uruguay y con todos los estatutos e instrucción contenidos en ellas y cualquier enmienda que se les haga. Los contratistas deberán incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral, seguridad social y seguro de trabajo.

8 PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

- 8.1 Durante los trabajos de construcción, el Contratista General estará obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personal, tanto en el interior como en el exterior. El Contratista General ejecutará los andamios y apuntalamientos necesarios. Será su responsabilidad cualquier accidente que se produzca dentro de los límites del vallado y deberá notificar a la S.O. en un plazo no mayor a 4 horas.
- 8.2 Los andamios y demás instalaciones para las obras se construirán de acuerdo con las especificaciones comprendidas en el Plan de Seguridad y deberán observar las leyes y reglamentaciones de los organismos oficiales que rigen en la materia sobre prevención de accidentes de trabajo. El Contratista General deberá disponer a su costo de un Técnico Prevencionista durante todo el transcurso de la obra.
- 8.3 En particular y en forma no excluyente de otra, se consideran las siguientes áreas de prevención:

Obrador:

-Cumplir con las normas de seguridad aplicadas a máquinas: instalaciones eléctricas provisorias (tierras, tomas, llaves, sierras circulares, etc).

Personal:

-Equipos de protección personal: cascos, cinturones de seguridad, lentes y protección respiratoria, guantes, zapatos y demás elementos determinados por la norma.

Encofrados, apuntalamientos y obras provisorias:

-El contratista será responsable final por la seguridad y verificación resistente de encofrados, andamios y elementos provisorios.

-Se tendrán en cuenta las siguientes protecciones provisorias: redes, barandas y la seguridad de los siguientes elementos: escaleras, tablonés, balancines, andamios, etc.

-El contratista será responsable por la correcta y segura operación de guinches, hormigoneras, sierras, carritos, bombas de desagote, pilotera, soldadoras y demás maquinarias a utilizar.

Demoliciones y excavaciones:

-Previo a la ejecución de demoliciones y excavaciones, se deberá confeccionar planes específicos para dichas tareas, los que deberán estar en obra y en conocimiento del capataz de obra.

Seguros:

-Para la obtención de las pólizas de seguros establecidas en el Contrato de Construcción se deberán cumplir todas las ordenanzas y reglamentaciones precedentes así como las normas municipales aplicables.

9 VIGILANCIA DE LAS OBRAS Y RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS.

- 9.1 El Contratista será plenamente responsable de las obras en todo momento hasta la Recepción Definitiva y sin perjuicio de la responsabilidad decenal que le corresponde y a los profesionales actuantes (conforme al artículo 1844 del Código Civil).
- 9.2 Asimismo el Contratista será absolutamente responsable por todo daño que ocasione a terceros en el transcurso de cualquier trabajo que realice en cumplimiento de sus obligaciones.
- 9.3 El Contratista ajustará la implantación de la obra a las reglamentaciones vigentes y a los requerimientos de seguridad propia y de terceros, responsabilizándose por los daños que pudiera ocasionar, el pago de multas, indemnizaciones y todo gravamen que se origine por la no-observancia de las mismas.
- 9.4 La vigilancia de las obras en el período entre el Acta de Inicio y la Recepción Definitiva de Obra será de responsabilidad y costo del contratista y hasta esa fecha está obligado a entregarlas al INAU libre de ocupantes. Dichos costos estarán incluidos en la oferta del contratista.
- 9.5 Si por causas atribuibles al contratista, una vez realizada la Recepción Provisoria, el inmueble no pudiera ser ocupado por los destinatarios, el contratista deberá tomar a su costo la vigilancia de las obras hasta que dichas causas cesen. De no hacerlo, el INAU podrá descontar de los créditos del contrato que aún tenga la empresa el costo de la vigilancia, sin perjuicio de la ejecución de las garantías correspondientes y los reclamos por daños y perjuicios a que diera lugar.

10 INDEMNIZACION EN CASO DE FUERZA MAYOR

El Contratista no tendrá derecho a indemnización por pérdidas, averías y demás perjuicios ocasionados en las instalaciones, materiales y útiles de trabajo, sean cuales fueren esos perjuicios y las causas de los mismos, aún en el caso de ser producidos por fuerza mayor y aún cuando no resulten de imprevisión, negligencia, o deficiencia en los medios empleados o maniobras equivocadas.

11 RESCISION POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

La rescisión del contrato de obra por causas imputables al Contratista habilitará a la Administración a proceder a la ejecución de las garantías y/o el cobro de las multas; sin perjuicio de la reclamación judicial de los daños y perjuicios que pudieran corresponder.

El contratista se obliga a retirar todos los equipos y herramientas introducidos en el proceso de la obra en el plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución del Organismo o al otorgamiento de la rescisión del contrato. De no proceder al retiro de los elementos antes referidos el contratista libera al INAU de toda responsabilidad sobre dichos equipos y herramientas.

El INAU podrá optar por la rescisión del contrato en los siguientes casos indistintamente:

- a) Cuando el Contratista resulte responsable de dolo, culpa o negligencia grave o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato de obra o se encuentre o ingrese en proceso concursal o de quiebra.
- b) Cuando el Contratista no firmase en plazo el Acta de Inicio de Obra.
- c) Cuando las obras no se encontrasen ejecutadas con arreglo al contrato. En tal caso la Supervisión de Obra dará al Contratista instrucciones detalladas y precisas y un plazo para subsanar los defectos observados. Vencido este plazo, o antes si el Contratista lo pidiese, se efectuará nuevo reconocimiento y si de él resultare que el Contratista no ha cumplido las órdenes

recibidas, la Administración podrá declarar rescindido el contrato. El plazo otorgado por la Supervisión de Obra para efectuar las reparaciones o trabajos que indique no exime al Contratista de las responsabilidades y multas en que pueda haber incurrido, ni significarán prórrogas al plazo de obra.

- d) Cuando a juicio de la Supervisión de Obra, no pudieran subsanarse los defectos constatados, podrá rescindirse el contrato de acuerdo a lo establecido en el derecho positivo vigente.
- e) Cuando se verifique atrasos en el avance de obra que impliquen un desfasaje acumulado del treinta por ciento (30%) o más respecto al avance de obra previsto en el cronograma.
- f) Por no terminar las obras o hacer abandono de las mismas, o suspenderlas por causas imputables a la empresa, constatado un plazo de paralización de las obras de 30 (treinta) días calendario.
- g) Por fallecimiento del Contratista, si exigido el cumplimiento del contrato a sus herederos o causahabientes, éstos no cumplieren con las obligaciones emergentes del mismo.
- h) Por atrasos tales en los plazos contractuales que dieran lugar a multas mayores al 15% del monto del contrato según el Artículo 15.1 de la Sección III.

Las causales de rescisión imputables al contratista y constatadas por la Administración, se tomarán en cuenta como antecedente negativo de la empresa para futuras contrataciones con el organismo. Al producirse el incumplimiento del contratista, se tendrán por cumplidas todas las obligaciones del INAU que surjan del Contrato de obra suscrito.

12 PERÍODO DE GARANTÍA

El mismo se extenderá por el término de 10 (diez) años contados a partir de la fecha del Acta de Recepción de Obra

Además, para la impermeabilización y aislación de azoteas, la empresa entregará garantía escrita por 10 (diez) años en la cual se deberá identificar la marca, procedencia y características de los materiales empleados.

12.1 Intimación por ejecución defectuosa:

- a) Durante el plazo de garantía, el Contratista deberá realizar por su cuenta y cargo las reparaciones, sustituciones y reconstrucciones que se originen por deficiencia en la calidad de los materiales o de ejecución de los trabajos.
- b) Si producido y constatado algún desperfecto o deficiencia y avisado el Contratista para que proceda a su arreglo éste no realizara el trabajo, se le intimará su ejecución dentro de un plazo de diez (10) días hábiles mediante fax, acta notarial, carta certificada o telegrama colacionado.
- c) Si vencido el plazo otorgado de esa intimación el Contratista no se presentara a realizar los trabajos, el INAU quedará automáticamente autorizado a realizarlo por sí o por terceros y a cuenta del Contratista sin necesidad de algún otro trámite ni intimación judicial, o extrajudicial, cargándose al Contratista todos los gastos que el incumplimiento origine, deduciendo su importe de las garantías sin que por esto represente responsabilidad alguna para el INAU, ni pérdida de sus derechos a reclamar por daños y perjuicios.

12.2 Trabajos urgentes. Tratamiento.

En el caso que el INAU considere necesaria la realización de los trabajos en forma urgente, podrá disponerla por sí, previas las inspecciones o inventarios que sean necesarios.

Si la responsabilidad fuera atribuida finalmente a la Contratista, los gastos serán de su cargo, al igual que los daños y perjuicios que haya ocasionado.

12.3 Extensión del plazo de la garantía:

- a) Si en el transcurso del plazo de garantía una parte cualquiera del conjunto de las obras necesarias para su habilitación, tuviera que ser reconstruida, modificada o sustituida en razón de vicios de construcción u otras causas imputables al Contratista, la Administración extenderá el período de garantía para dicha parte de la obra hasta por un tiempo igual al transcurrido entre la Recepción Provisoria y la fecha en que se subsane la deficiencia, rigiendo para este nuevo

término todas las responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

- b) Si en el transcurso de la ejecución de las obras se constataren desviaciones respecto de las especificaciones técnicas, materiales, procedimientos, etc., se extenderá el plazo de garantía sin perjuicio de la reconstrucción de los trabajos que correspondiere realizar al Contratista. La extensión del plazo de la garantía será igual al período de tiempo que insuma el retiro o reemplazo de los materiales observados y/o los trabajos de reconstrucción correspondientes todo lo cual deberá asentarse en un Acta.

13 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- 13.1 El INAU devolverá la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato una vez Firmada el Acta de Recepción Definitiva de Obra y previa deducción de los importes que el contratista adeudara al INAU por cualquier concepto.
- 13.2 Esta devolución de garantía significa la clausura de las actuaciones y obligaciones mutuas surgidas del contrato, con excepción de las garantías y responsabilidades civiles asumidas por el Contratista y de las deudas que este pliego declara a cargo del contratista por aportes de mano de obra y que pudieran surgir del avalúo final del B.P.S.
- 13.3 Por el hecho de retirar las garantías se entenderá que el contratista renuncia a cualquier derecho o acción que no hubiera alegado antes.

14 MORA

La mora se configura por el incumplimiento de las obligaciones contractuales y se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos establecidos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

15 MULTAS

15.1 Multas por incumplimiento del plazo de obra

Vencido el plazo de obra estipulado en la propuesta (incluyendo prórrogas si hubieran) se aplicará una multa del 1% (uno por ciento) del valor total de obra actualizado por el ICC (si corresponde) al momento del incumplimiento.

Además, por cada día calendario de atraso en entregar la obra, se aplicará una multa del 0,1% del valor total de obra actualizado por el ICC (si corresponde) al momento del incumplimiento.

Las multas anteriormente descritas serán descontadas automáticamente de los créditos del contrato pendientes (pago por avance de obra y/o garantía de fiel cumplimiento del contrato). Deberán presentarse mediante "Nota de Crédito" con la entrega de la Factura y el Acta de Recepción de Obra.

En ningún caso la multa por incumplimiento del plazo de obra podrá exceder el quince por ciento (15 %) del valor del monto del Contrato.

Alcanzada esta cifra, se rescindirá el Contrato de pleno derecho, se ejecutarán las garantías constituidas y se iniciarán acción de cobro de la multa por rescisión.

15.2 Multa por rescisión del contrato

De producirse la rescisión unilateral del Contrato de Obra según lo establecido en el Artículo 11 de la SECCIÓN III, la Administración podrá imponer al Contratista una multa equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

Sin perjuicio de lo antedicho se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

16 ACTA DE INICIO DE OBRA

- 16.1 Previamente a la suscripción del Acta de Inicio de Obra, el contratista deberá entregar las constancias del registro de la Obra en MTSS y BPS (Ley N° 14.411) y comunicar por escrito la

- designación del Director de Obra.
- 16.2 El Contratista con anterioridad al Acta de Inicio de la Obra deberá contratar un seguro de responsabilidad civil contra cualquier daño que pudiera producirse a propiedades o bienes y a personas como consecuencia de la ejecución de obras provisionales o de la ejecución del contrato. Están incluidas en esta disposición las propiedades o bienes y personas relacionadas con la Administración.
- 16.3 Una vez aprobado el Visado la empresa dispondrá de un plazo de diez días (10) calendario para labrar el Acta de Inicio de Obra, que deberán suscribir los Representantes Técnico (Director de Obra) y Legal del Contratista conjuntamente con el Supervisor de Obra y Técnicos designados por el INAU.
- 16.4 El Contratista no podrá iniciar las obras sin la previa suscripción de dicha Acta. En caso de que el Contratista así lo hiciere, el INAU no estará obligado a reconocer ni pagar el monto correspondiente a las obras ejecutadas. De todo ello se dejará constancia en el Acta de Inicio correspondiente. Tal hecho habilitará a la Administración a descontar del monto del Contrato original el valor de las obras ejecutadas anteriormente y a realizar las pericias y ensayos que estime convenientes, a costo del Contratista.

17 LIBRO DE OBRA

- 17.1 El Contratista deberá proveer un Libro de obra el cual contará con páginas foliadas, con original y copia (duplicado) donde el Supervisor de Obra y los Técnicos designados por el INAU, podrán registrar las novedades de las visitas de obra.
- 17.2 En el Libro de obra constarán además las observaciones en cuanto a calidad de los procedimientos, de los materiales, cumplimiento de los plazos, aprobación y/o rechazo de muestras puestas a consideración de la S.O. por parte del Contratista, detalle de los días no trabajados y sus causas, lluvia, paros, etc., así como toda otra observación referida a la obra según lo considere el Supervisor.
Cada informe deberá estar fechado y firmado por el Supervisor de obra y por el Director de obra y/o Representante Técnico del Contratista.
- 17.3 El Director de obra y/o el Representante Técnico del Contratista podrán realizar por escrito en el Libro de Obra los descargos que consideren pertinentes respecto de las observaciones de la Supervisión. Estos descargos no le darán derecho al Contratista en ningún caso a modificar las condiciones del Contrato.
- 17.4 El original del Libro de Obra quedará en poder del Supervisor de Obra y la copia permanecerá en el obrador hasta la Recepción de la misma. Estará disponible en forma permanente.

18 ACTA DE MEDIANERÍA

Siempre que la obra contratada implique intervenir sobre las medianeras o próximo a ellas y si a juicio de la Supervisión de Obra es necesario, luego de la Firma del Acta de Inicio de Obra y antes de ejecutar las pertinentes demoliciones o construcciones, la empresa elaborará a su costo un acta de constatación del estado de las medianeras existentes, en la que intervendrán el Director de Obra y un escribano designado por la empresa. El acta deberá estar acompañada de fotos de relevamiento de las medianeras y debidamente certificadas por el escribano actuante.

19 ACTA DE AMOJONAMIENTO

De ser requerida por la Supervisión de Obra la empresa deberá presentar al Departamento de Arquitectura un Plano de Amojonamiento del padrón suscrito por Ing. Agrimensor, responsable de la verificación de las dimensiones del predio y la ubicación de las construcciones existentes.

20 REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Las obras se realizarán estrictamente de acuerdo a los planos, planillas y memoria particular, así como a los detalles e indicaciones que formule la S.O. durante la ejecución de las mismas.

Los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la S.O., la que podrá ordenar rehacer cualquier trabajo que considere mal ejecutado o no ajustado a los términos de las especificaciones, sin que esto de derecho al Contratista General a reclamación alguna.

Las obras que figuren en los planos aún cuando no se haga referencia a ellas, así como aquellas que sean imprescindibles para la realización satisfactoria del conjunto proyectado, se considerarán de hecho incluidas en las propuestas correspondientes al Contratista General señalando éstos posibles omisiones que en este sentido existieren.

Basta que una obra se encuentre indicada en alguna de las piezas de los recaudos, aunque haya sido omitida en los otros para que el Contratista General o Subcontratistas estén obligados a ejecutarla.

Si hubiera contradicción entre las diversas piezas que constituyen los recaudos, las resolverá la S.O., en el sentido que mejor beneficie a la obra.

21 VERIFICACIÓN DE MEDIDAS

Antes de ordenar cualquier material o realizar cualquier trabajo el Contratista General deberá verificar las medidas en sitio y será responsable de la corrección de las mismas.

Ninguna clase de compensación será admitida por cualquier diferencia entre las dimensiones en los planos y las rectificadas.

Cualquier diferencia que se encuentre será sometida a consideración del Arquitecto S.O. antes de proseguir con el trabajo.

22 RITMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

22.1 La S.O. podrá intimar por escrito al Contratista a adoptar las medidas necesarias para acelerar la marcha de la obra si se constata un atraso del 15% (quince por ciento) en el Cronograma de Obra previsto. En todos los casos los costos de las medidas correctivas a que diera lugar la intimación serán de cargo del Contratista, sin derecho a ningún tipo de resarcimiento o costo adicional.

22.2 El Contratista deberá hacer lugar a lo solicitado. La Supervisión de Obra controlará si las medidas adoptadas son efectivas, de lo contrario informará esta situación, para que la Administración adopte las medidas que considere pertinentes.

El Contratista no tendrá derecho a ninguna reparación, indemnización o pago adicional al adoptar las medidas mencionadas y será pasible de las multas establecidas por incumplimiento de los plazos.

23 CONSTATAción DEL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS

El avance físico de las obras se certificará según lo establecido en el Artículo 4.3 de la SECCIÓN III del presente Pliego.

Todos aquellos rubros que a juicio de la Supervisión de Obra estén incorrectamente ejecutados, no serán evaluados como obras realizadas; asimismo tampoco serán tenidos en cuenta en la medición aquellos rubros que aunque estén correctamente ejecutados vayan a tener que rehacerse para reparar otras obras defectuosas o por haberse ejecutado en una secuencia de obra inconveniente.

24 REPRESENTANTE TÉCNICO Y DIRECTOR DE OBRA

24.1 El Representante Técnico y/o el Director de Obra entenderán en todas las cuestiones de carácter técnico y administrativo que se planteen durante la ejecución de las obras así como en todas las gestiones de la misma índole que realice el Contratista. Todas las comunicaciones de carácter técnico y administrativo que planteen ambas partes contratantes durante la ejecución de la obra, deben realizarse por escrito y por intermedio del Representante Técnico y/o Director de la Obra y el Supervisor de Obra.

24.2 El Director de Obra deberá concurrir periódicamente a la obra y toda vez que la Supervisión de obra lo requiera.

24.3 Si durante la ejecución de las obras y por causas fundadas, la Administración considera necesario requerir del Contratista la sustitución del Representante Técnico y/o del Director de Obra, podrá hacerlo y desde ese momento se entenderá que ha cesado en aquel cargo la persona que lo ocupaba, debiendo el Contratista designar de inmediato otro en su lugar.

25 SUBCONTRATISTAS

Si durante el transcurso del proceso de la obra y por causas fundadas, el Supervisor de Obra exige la sustitución de alguno de los subcontratistas propuestos por la empresa, ésta deberá acceder a la sustitución requerida y ello no dará derecho a la modificación del precio del contrato, ni a indemnización alguna. De todo lo actuado se dejará constancia en el Libro de Obra.

26 INSPECCIONES

26.1 La Supervisión de Obra y los funcionarios de la Administración tendrán en todo momento libre acceso a las obras y al emplazamiento, a todos los talleres y lugares en que se está realizando trabajo o de donde proceden los materiales, artículos fabricados o maquinarias destinados a las obras. El Contratista deberá proporcionar todas las facilidades, medios y ayudas necesarias para permitir el libre acceso a las mismas, salvaguardando las condiciones de seguridad e higiene personal.

26.2 El Contratista deberá descubrir cualquier parte o partes de las obras, o hacer aberturas en ellas o a través de ellas, toda vez que el Supervisor de Obra así se lo indique, debiendo reponer y reparar aquella parte o partes a satisfacción de la misma.

26.3 El Contratista o su Representante Técnico y el Director de Obra, acompañarán al Supervisor de Obra y funcionarios del INAU en las inspecciones, siempre que estos lo exijan.

26.4 Si el Supervisor de Obra detectase algún aspecto o acción que se aparten del arte del buen construir o de las normas y reglamentos, realizará las observaciones correspondientes. El contratista estará obligado atender lo solicitado por la Supervisión de Obra, dar una respuesta satisfactoria y hacerse cargo de los eventuales costos que tales medidas o correctivos conlleven.

No servirá de excusa al Contratista para dar cumplimiento en obra a lo exigible por parte de la Administración que las obras consten de ese modo en los recaudos del Contrato.

27 MATERIALES Y EQUIPOS

27.1 Los materiales deberán cumplir con lo especificado en todos los recaudos que se consideran incluidos en el contrato de obra.

En la oferta deberán citarse cada una de las marcas, modelos y características técnicas específicas de los productos y materiales a utilizarse en la obra, así como la certificación de calidad del LATU y la garantía extendida por el fabricante en caso de corresponder.

En caso de tratarse de materiales rústicos, se identificarán por la calidad, categoría, procedencia, etc.

El Contratista no podrá utilizar ningún material que haya sido rechazado por la Supervisión de Obra.

27.2 Regirán todas las normas UNIT que sean aplicables, publicadas hasta 10 (diez) días antes de la fecha del llamado a licitación. Se exigirá la utilización de productos con certificación de calidad controlado por el LATU.

27.3 El Contratista presentará muestras de los materiales de acuerdo con lo que se establezca en este Pliego, o como lo indique la Supervisión de Obra en todos los casos en que ésta lo crea conveniente, debiendo ser entregadas con la antelación suficiente como para permitir su examen y análisis. Las muestras y ensayos se extraerán y analizarán acorde a la Normativa UNIT o las que indique la Supervisión de obra y se ensayarán en laboratorios nacionales o internacionales reconocidos y que sean aceptados para ese fin, por la referida Supervisión. Las muestras y ensayos serán de cargo del contratista.

27.4 La Supervisión de Obra no será responsable de la aceptación de los materiales de la obra pero

- podrá rechazar aquellos materiales que no se ajusten a los solicitados en este Pliego o a las normas antes referidas, de todo lo cual dejará constancia en el libro de obra. El rechazo se podrá manifestar dentro del plazo de ocho (8) días para los materiales a inspeccionar en obra y de treinta (30) días en caso de materiales que deban ser analizados fuera del emplazamiento. Ambos plazos serán contados a partir de la correspondiente visita de obra ó de la fecha de entrega de las respectivas muestras y/o ensayos requeridos en el laboratorio elegido por el Organismo.
- La textura, color, dimensión, marcas y ubicación deberán ser sometidas a la aprobación de la Supervisión de Obra.
- 27.5 Serán conservadas en obra para el control de los materiales que se utilicen, las muestras representativas de los materiales ensayados y aceptados.
- Independientemente de la aprobación inicial del material a emplear, la Supervisión de Obra podrá extraer periódicamente, o cuando lo crea conveniente, muestras de los materiales acopiados en obra.
- 27.6 Los materiales rechazados serán retirados de la obra por el Contratista dentro de un plazo de dos (2) días a contar desde la fecha de notificación del rechazo y los sustituirá, a su costo y sin derecho a indemnización alguna, por otros adecuados y convenientes que cumplan las condiciones establecidas.
- Los materiales, artículos o productos deberán depositarse en la Obra en sus envases originales intactos, correspondiendo el rechazo de los mismos cuando el envase no se hallare en buenas condiciones o estuviera abierto.
- Se prohíbe el empleo de materiales usados o que puedan haber sido alteradas sus propiedades y calidad con posterioridad a su fabricación.
- 27.7 Todos los artículos manufacturados, materiales, equipos, deberán ser aplicados, instalados, conectados, montados, puestos en funcionamiento directamente por el fabricante a no ser que las especificaciones digan lo contrario.
- Si hubiera alguna discrepancia entre las instalaciones requeridas por los planos y las directivas del fabricante, dicha discrepancia será comunicada a la S.O, que resolverá antes que el trabajo se realice.
- 27.8 El Contratista General deberá depositar en el recinto de la obra y en sitios adecuados y protegidos debidamente, los materiales acopiados en obra.
- Se tendrá especial cuidado con los elementos de Herrería, Madera y Aluminio, los cuales serán revisados y periódicamente mantenidos en su protección antes de la puesta en obra.
- Se cuidará especialmente el acopio de los paneles de ISODEC o chapas galvanizadas, almacenándolos en lugares secos y a cubierto, apoyándolos sobre guías de madera, insertando separadores para permitir la circulación de aire. Se deberá cuidar de manera especial no exponer la cara prepintada directamente al sol o calor excesivo, ya que el film de polietileno de protección una vez fundido no se puede despegar. Los accesorios se cuidarán de la misma forma.
- El almacenamiento de los elementos de granito (mesadas y tiras) debe tener precauciones especiales.
- Le queda absolutamente prohibido depositar en la obra elementos o materiales que no tengan empleo en la misma. Será de su exclusiva responsabilidad los faltantes que se puedan producir.
- El Contratista General será el único responsable de la seguridad de equipos, herramientas y materiales depositados en la obra durante el transcurso de la misma.

28 EXAMEN DE LAS OBRAS

- 28.1 Ninguna parte de las obras deberá cubrirse o hacerse invisible sin la aprobación de la Supervisión de Obra, y el Contratista deberá asegurarse todas las facilidades para examinar y medir toda obra que vaya a cubrirse o quedar invisible así como inspeccionar fundaciones antes de iniciar trabajos permanentes.
- El Contratista deberá pasarle aviso con la debida anticipación, siempre que tales obras estén en condiciones de ser examinadas, y el Supervisor de Obra deberá presentarse con el fin de examinar la obra a menos que no lo considere necesario y se lo comunique al Contratista.

28.2 El contratista deberá ejecutar y mantener las obras y el suministro en estricta concordancia con el contrato. Si por causas debidamente justificadas fuese necesario realizar algún cambio o modificación de importancia, deberá ser aprobado y autorizado por escrito por el Supervisor de Obra previamente a su ejecución, lo que no significará una modificación del contrato de obra y no dará lugar a reclamación económica alguna por parte de la empresa.

29 VICIOS EN EL SUMINISTRO

29.1 Vicios aparentes

Cuando el Supervisor de Obra, durante la ejecución de las obras y hasta su Recepción advirtiera vicios de construcción en ellas, podrá disponer que el Contratista proceda a demolerlas y a reconstruirlas a su costo, sin que a éste le sirva de excusa ni le de derecho alguno la circunstancia de que el Supervisor de Obra u otros Técnicos las hubieran inspeccionado anteriormente sin observación.

El Contratista y el Director de Obra son responsables en los términos del artículo 1844 del Código Civil, por los vicios de construcción de cualquier naturaleza que aparezcan con posterioridad a la Recepción Definitiva del suministro y/o las obras.

29.2 Vicios ocultos

Si el Supervisor de la Obra sospechase la existencia de vicios de construcción ocultos, ordenará en cualquier tiempo antes de la Recepción de Obra las demoliciones que sean necesarias para reconocer efectivamente su existencia

Los gastos de demolición y reconstrucción que se ocasionen serán de cuenta del Contratista siempre que los vicios existan realmente, en caso contrario serán de cuenta del Contratante.

30 RECEPCIÓN PROVISORIA

30.1 Solicitud de la Recepción Provisoria

Cuando el Contratista haya finalizado el 100% de las obras físicas de conformidad con el contrato y hayan resultado satisfactorios los ensayos, las pruebas de carácter técnico e inspecciones previas exigidas para las diversas instalaciones, solicitará a la Supervisión de Obra por escrito la fecha en que desee se realice la Recepción Provisoria. Ésta se realizará dentro del plazo de obra, con al menos 5 (cinco) días previos al vencimiento del mismo.

Será condición excluyente para su solicitud, la obtención de las conexiones a los servicios públicos (UTE, abastecimiento de agua OSE, saneamiento, ANTEL, etc.)

Para la Recepción Provisoria de Obra, el Contratista limpiará y retirará todo el equipamiento y equipos utilizados para su ejecución, los materiales sobrantes, los desperdicios y las obras temporarias de cualquier tipo, y dejará todo el emplazamiento y las obras, limpias y en condiciones de ser habitadas a satisfacción de la Supervisión de Obra.

En caso de incumplimiento de parte del Contratista de sus obligaciones de limpieza, el Contratante podrá negarse a la Recepción Provisoria de las obras. En caso de que igualmente las reciba en tales condiciones, la Administración tendrá derecho a emplear a otras personas físicas o jurídicas, o dependencias estatales para llevar a cabo el trabajo de limpieza. Los costos de dicho trabajo serán de cargo del Contratista.

30.2 Presencia del Representante Técnico y Director de Obra

La inspección para la Recepción Provisoria, se verificará en presencia del Representante Técnico del Contratista, el Director de Obra y el S.O. Si realizada la inspección se comprobara que las obras han sido ejecutadas de acuerdo con las condiciones contractuales, y se cumplió con lo establecido en el artículo anterior, se procederá a la Recepción Definitiva extendiendo el acta respectiva.

Si en la inspección se constataran faltas o defectos en las obras, se labrará un Acta con las observaciones que merezca. El Contratista deberá subsanar las observaciones contenidas en el Acta siguiendo las instrucciones que imparta la Supervisión de la Obra, siempre dentro del plazo de obra.

31 RECEPCIONES PROVISORIAS PARCIALES

El INAU se reserva el derecho de disponer la realización de Recepciones Provisorias Parciales de Obra de algún sector específico, aunque no se haya concluido la totalidad del suministro contractual. El INAU podrá utilizarlos y poner en servicio sin que ello signifique aceptar los trabajos que no cumplan las exigencias contractuales.

32 RECEPCION DEFINITIVA

Subsanados los defectos y faltas a satisfacción de la Supervisión de Obra, se procederá a la Recepción Definitiva de Obra. El tiempo que insuman las reparaciones registradas en el Acta de Recepción Provisoria no le dará al contratista el derecho a prórroga del Plazo Total del contrato y no lo libran de las multas en que incurriera por el incumplimiento del mismo, según lo establecido en este Pliego.

La inspección para la Recepción Definitiva, se realizará en presencia del Representante Técnico del Contratista, el Director de Obra y el S.O.

Si el examen de las obras demostrara que no existen defectos o que los defectos constatados a la fecha de la Recepción Provisoria han sido subsanados a satisfacción del Contratante, se verifica que todas las condiciones contractuales han sido cumplidas, se realizará la Recepción Definitiva labrándose el Acta correspondiente la cual será suscrita por el Representante Legal, el representante Técnico de la Empresa, el Supervisor de Obra y los representantes del INAU.

33 LIMPIEZA

33.1 El Contratista será responsable por la limpieza de la obra durante todo el transcurso de la misma, debiendo atender todo requerimiento que al respecto realice la S.O.

33.2 Todos los productos de las demoliciones y remociones necesarias para la ejecución de la obra deberán disponerse fuera del inmueble a exclusiva responsabilidad y costo de la empresa Contratista, quedando a su cargo todos los derechos e impuestos relacionados con estas operaciones. El destino de los mismos será consultado a los técnicos de INAU.

Todos los desperdicios y basuras derivadas de la obra deberán ser retiradas por el Contratista General de la obra.

34 PLANOS DE CONSTRUCCIÓN

Luego de la finalización de los trabajos el Contratista General y los Subcontratistas deberán entregar a la S.O. un juego de completo planos impresos ajustados a obra, con las modificaciones realizadas en el proceso de construcción. Los planos deberán ser complementados cuando fuera necesario con planos adicionales. Se presentarán también en formato digital (.dwg).

El S.O. será el encargado de aprobar los planos, siendo este requisito necesario para la aceptación de la obra.

35 MANUAL DE USO DEL EDIFICIO

Una vez finalizada la obra se deberá elaborar y entregar el manual de uso del edificio donde se detallan las tareas de mantenimiento, conservación y limpieza de instalaciones y locales ,etc.

Además deben figurar los tipos y códigos de pinturas, pavimentos, revestimientos, modelos y tipos de griferías y luminarias, etc.

Se deben incorporar todos los manuales y especificaciones técnicas de los equipos instalados

Éste manual deberá complementarse con todos los recaudos gráficos necesarios conformes a obra (instalación sanitaria, eléctrica , etc.) para una mejor comprensión y uso del edificio.

SECCIÓN IV

OBRAS COMPLEMENTARIAS

1 IMPLANTACIÓN DE LA OBRA

El Contratista General inspeccionará el local y sus adyacencias y comprobará su estado y niveles, solicitando a la S.O. la aprobación para la implantación de las mismas.

Los planos de instalaciones provisionales del obrador que el Contratista deba ejecutar, serán entregados para su conocimiento con la suficiente antelación a la Supervisión de Obras.

Los requerimientos mínimos se detallan a continuación:

- a) Casilla/Oficina de obra equipada para desplegar y estudiar planos y llevar libro de obra. Para intervenciones en construcciones existentes se puede destinar una habitación para tal fin.
- b) Para los operarios el Contratista deberá cumplir con todo lo establecido en los Decretos y Disposiciones Reglamentarias de Seguridad e Higiene vigentes para la Industria de la Construcción.

2 CARTEL DE OBRA

Se colocará un cartel de obra de acuerdo con el modelo que incluye en este Pliego en el Anexo VI. **(el tamaño será de 150x90cm)**

La propuesta deberá incluir la confección, colocación y mantenimiento del cartel durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma

El cartel se ubicará donde indique la Supervisión de Obra y dentro de los 10 (diez) días hábiles del Inicio de Obra. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a una multa de 1 (una) Unidad Reajutable (U.R.) por cada día de atraso.

3 CONEXIONES PROVISORIAS

El contratista será el responsable de la gestión de todas las conexiones provisionales de obra. La construcción y/o suministro de nichos, tableros, etc necesarios para tal fin serán de su cargo.

SECCION V

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RECAUDOS A PRESENTAR

1 GENERALIDADES

1.1 Los recaudos se presentarán ordenados, doblados y foliados, en láminas con los formatos y representación que establecen las Normas UNIT.

1.2 Las láminas deberán incluir en el rótulo: N^o. de lámina, nombre de la empresa, N^o de llamado al que se presenta, dirección y N^o de padrón del inmueble a intervenir, nombre del Servicio,

escalas, fecha, firma y aclaración de firma del representante legal del oferente, firma y aclaración de firma de los técnicos, y todo otro elemento que contribuya a la mejor identificación de la propuesta.

- 1.3 En todas las plantas deberá indicarse el Norte, así como los niveles existentes y/o proyectados.
- 1.4 El acotado será parcial y acumulado.
- 1.5 La escala de representación será 1/50; podrá aceptarse 1/100 para edificios de mayor escala.
- 1.6 Se indicarán muros a demoler y muros a construir.

2 RECAUDOS A PRESENTAR CON EL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO (PRESENTACION DE OFERTAS)

La presentación de estos recaudos será valorada positivamente para la determinación del **puntaje A (VALORACIÓN TÉCNICA)**. La no presentación de recaudos no será causal de eliminación, pero se le adjudicará puntaje menor, pudiendo llegar al 0.

2.1 ALBAÑILERÍA

- a) Plantas de todos los niveles involucrados, cortes longitudinales y transversales de todo el inmueble (terreno y construcciones existentes) debidamente acotadas.
- b) Planta de espacios exteriores, incluyendo caminería, equipamiento, jardinería y forestación.
- c) Fachadas a escala 1/50 con indicación de alturas, materiales de terminación, etc.
- d) Planilla de aberturas y equipamiento.

2.2 ESTRUCTURA

Esquema estructural a esc. 1/100, incluyendo toda dimensión e información necesaria para verificar la viabilidad del proyecto.

2.3 INSTALACIONES

- a) Plantas de los desagües internos, redes de saneamiento, pluviales, abastecimiento y distribución de agua a escala 1/100
- b) Plantas de todas las puestas eléctricas, canalización de teléfonos, iluminación exterior y red de distribución de energía eléctrica, a escalas 1/100

2.4 **MEMORIA** técnica descriptiva de procedimientos, materiales, componentes y elementos que componen la propuesta.

3 RECAUDOS MINIMOS A PRESENTAR CON EL PROYECTO EJECUTIVO (PROCESO DE VISADO)

En un todo de acuerdo con los técnicos del Departamento de Arquitectura de INAU la empresa adjudicataria presentará todos los recaudos del PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO ajustados con las eventuales observaciones que pudiera realizar el Departamento de Arquitectura de INAU e incorporando el siguiente listado de planos, detalles y documentos:

3.1 IMPLANTACIÓN y REPLANTEO

- a) Planta de implantación y construcciones provisorias.
- b) Planta de replanteo de cimentaciones.
- c) Planta de replanteo de albañilería.

3.2 ALBAÑILERÍA

- a) Detalles constructivos de todos los tipos de muros y tabiques.

- b) Detalles constructivos de todas las cubiertas e impermeabilizaciones de baños, terrazas y balcones indicando capas, espesores, materiales, procedencia y marcas de estos últimos.
- c) Cálculo de transmitancia térmica para todos los muros exteriores y cubiertas.
- d) Otros detalles constructivos. Encuentro entre losa H.A. de pasiva y construcción existente y nueva. Detalle de encuentro de Isopanel con cerramientos verticales.
- e) Planillas de aberturas, carpintería y equipamiento.
- f) Planilla de terminaciones de muros, cielorrasos, pavimentos y zócalos.

3.3 ESTRUCTURA

- a) Planta de cimentación y/o re-cimentación.
- b) Plantas de todos los niveles de estructura.
- c) Planillas de bases, vigas, pilares.
- g) Detalles de losa de H.A., cubierta Isopanel, detalle de encuentros de los diferentes elementos que componen la estructura.

3.4 INSTALACIÓN SANITARIA

- a) Planta de la red de desagües indicando niveles de terreno, tapas y zampeado. Se deben representar diámetros, longitudes, puntos de conexión, pendientes, tamaño de cámaras, sifones desconectores, ventilaciones, y tuberías secundarias con sus bocas de desagüe, interceptores de grasa, bocas de desagüe y piletas de patio tapadas ó abiertas.
- b) Planta de la red de distribución de agua potable indicando los diámetros de las tuberías y puntos de conexión, altura y capacidad de depósitos de reserva.
- c) Diseño de las instalaciones sanitarias incluyendo la totalidad de las tuberías y aparatos sanitarios, indicando además cuáles son sus diámetros, bajadas, pluviales y de descarga de cocinas, y caños de ventilación.
- d) Detalle de las instalaciones de baños y cocinas.

3.5 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- a) Planta de la red de media y baja tensión.
- b) Planta de la red de iluminación exterior.
- c) Planta de la instalación de todos los niveles indicando ubicación de puestas, canalizaciones, tableros, centralizaciones, medidor de UTE, diámetro y tipo de materiales a utilizar en las canalizaciones y conductores, sistema de instalación de tierra y todo otro detalle y especificación que permita evaluar la propuesta. La instalación proyectada debe ser embutida con excepción de aquellos casos debidamente justificados.
- d) Esquemas unifilares completos.
- e) Listado de todas las luminarias y equipos a instalar, indicando tipo, calidad, origen, prestaciones, etc.

3.6 INSTALACIÓN PARA COMBATE DE INCENDIO: Recaudos gráficos y escritos completos de toda la instalación a construir y habilitar.

3.7 MEMORIA CONSTRUCTIVA completa de toda la obra.

3.8 Listado de todos los Técnicos intervinientes.

ANEXO I

MODELO DE PROPUESTA

Montevideo,..... de..... de 20....
 Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay - INAU
 Sres. Representantes

Presente:

De mi mayor consideración:

.....(la empresa)..... representada por, C.I., en su carácter de con domicilio real de la Empresa en la calle, de la ciudad de, ... (país)..... y con domicilio legal en la calle de la ciudad de, de la República Oriental del Uruguay, con fax No. se compromete a suministrar el Proyecto Ejecutivo, la construcción, ampliación y/o reforma del inmueble de vuestra propiedad, Padrón N°..... sito en la CalleN°..... de la Ciudad de Departamento de.....de la República Oriental del Uruguay, por el sistema de contrato de obra "llave en mano", en un plazo de ejecución de obra de días calendario y en un todo de acuerdo con los Documentos del llamado que declara conocer, por un monto único y total de \$ (Pesos Uruguayos.....), IVA \$ (pesos uruguayos) y todo otro tributo exigido por la legislación vigente, más un Monto Imponible de Mano de Obra máximo de \$ (pesos Uruguayos). y de Leyes Sociales máximo de \$ (pesos uruguayos

Saludan a Ud. muy atentamente

 Firma y aclaración
 Representante Legal

 Firma y aclaración
 Representante Técnico

NOTA: En caso de consorcios, agregar lo requerido en el Pliego Particular del Organismo.

RESUMEN DE LA OFERTA

SUBTOTAL OBRAS EDILICIAS	\$
SUBTOTAL SUBCONTRATOS	\$
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA	\$
SUBTOTAL RUBROS AGREGADOS POR LA EMPRESA	\$
SUBTOTAL OBRAS	\$
I.V.A. 22%	\$
MONTO TOTAL DE LA OBRA	\$
MONTO IMPONIBLE MÁXIMO	\$
MONTO LEYES SOCIALES MÁXIMO	\$

Plazo de ejecución de las obras: días calendario

ANEXO II

LISTADO DE TÉCNICOS INTERVINIENTES (PARA EL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO Y EL PROYECTO EJECUTIVO)

EMPRESA	LLAMADO
----------------	----------------

DIRECCIÓN:

SERVICIO:

RUBRO	Nº LÁMINAS
--------------	-------------------

ARQUITECTURA

NOMBRE:	
---------	--

C.I.

Nº CJPJ

FIRMA

SANITARIA

NOMBRE:	
---------	--

C.I.

Nº TÉCNICO

FIRMA

ELÉCTRICA

NOMBRE:	
---------	--

C.I.

Nº TÉCNICO

FIRMA

ESTRUCTURA

NOMBRE:	
---------	--

C.I.

Nº CJPJ

FIRMA

AGRIMENSURA

NOMBRE:	
---------	--

C.I.

Nº CJPJ

FIRMA

TÉCNICO REGISTRADO ANTE D.N.B.

NOMBRE:	
---------	--

C.I.

Nº TÉCNICO

FIRMA

EMPRESA:											LLAMADO:										
PRESUPUESTO DETALLADO POR RUBROS												CRONOGRAMA DE OBRAS E INVERSIONES MENSUALES PREVISTAS									
Nº	RUBROS	SUBRUBROS	DIMENSIÓN ESPESOR MARCAS Y MODELOS	% (*)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO pesos	TOTAL SUBRUBRO pesos	TOTAL RUBRO pesos	MONTO IMPONIBLE pesos	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	(agregar o quitar meses)					
A OBRAS EDIFICIAS																					
1.00	IMPLANTACIÓN								0,00	0,00											
1.00		Replanteo							0,00												
1.01		Obrador-Oficina-Servicios-Baños-Vestuarios-etc.							0,00												
1.02		Cartel de Obra				1			0,00												
2.00	DEMOLICIONES Y RETIROS								0,00	0,00											
2.01		Demolición de murete existente				m3			0,00												
2.02		Demolición de mesada en kitchenette				m3			0,00												
2.03		Picado de revestimientos de baño existente				m3			0,00												
2.04		Retiro de cubierta liviana existente				m2			0,00												
2.05		Retiro de cielorraso existente				m2			0,00												
2.06		Retiro de pavimentos y aberturas indicadas				m2			0,00												
3.00	MOVIMIENTOS DE TIERRA		DIMENSIÓN ESPESOR MARCAS Y MODELOS						0,00	0,00											
3.01		Desmonte con retiro				m3			0,00												
3.02		Excavaciones para cimentación nueva				m3			0,00												
3.03		Excavaciones para nueva instalación sanitaria y eléctrica				m3			0,00												
4.00	HORMIGON ARMADO								0,00	0,00											
4.01		Fundación				m3			0,00												
4.02		Losas				m2			0,00												
4.03		Bancos de hormigón				m2			0,00												
4.04		Pilares y vigas				m2			0,00												
4.04.1		Vigas				m2			0,00												
4.04.2		Antepiechos				m2			0,00												
4.04.3		Dinteles				m2			0,00												
5.00	PAVIMENTOS		DIMENSIÓN ESPESOR MARCAS Y MODELOS						0,00	0,00											
5.01		Porcelanato gris 60X60				m2			0,00												
5.01.1		Colocación de baldosa				m2			0,00												
5.02		Microcemento alisado sobre contrapiso				m2			0,00												
5.03		Alisado de arena y portland sobre contrapiso				m2			0,00												
5.04		Baldosas de goma para exterior				m2			0,00												
6.00	REVOQUES								0,00	0,00											
6.01		Revoque interior 2 capas				m2			0,00												
6.02		Revoque exterior 3 capas (igualar al existente)				m2			0,00												
7.00	REVESTIMIENTO DE BAÑOS		DIMENSIÓN ESPESOR MARCAS Y MODELOS						0,00	0,00											
7.01.1		Suministro de Ceramias 30 x 60				m2			0,00												
7.01.2		Colocación de Ceramias 30 x 60				m2			0,00												
7.01.3		Suministro de pastillas cerámicas 11 x 11				m2			0,00												
7.01.4		Colocación de pastillas cerámicas 11 x 11				m2			0,00												
8.00	ESCALONES								0,00	0,00											
8.01.1		De Arena y Portland frat.				m1			0,00												
8.01.2		De Hierro				m1			0,00												
9.00	MUROS								0,00	0,00											
9.01		Muros de bloques				m2			0,00												
9.02		Aplacado de yeso con aislación de lana de vidrio				m2			0,00												
10.00	CUBIERTAS LIVIANAS		DIMENSIÓN ESPESOR MARCAS Y MODELOS						0,00	0,00											
10.01		Cubierta Nueva				m2			0,00												
10.02		Canalones de chapa				m			0,00												
10.03		Colocación de canalones de chapa				m			0,00												
10.04		Babetas de protección				m			0,00												
11.00	CIELORRASO								0,00	0,00											
11.01		De placa de yeso				m2			0,00												
12.00	VARIOS								0,00	0,00											
12.01		Amures							0,00												
12.02		De Aberturas - Carpintería en Madera				m2			0,00												
12.03		De Aberturas - Carpintería en Hierro				m2			0,00												
12.04		De Aberturas - Carpintería en Aluminio				m2			0,00												
12.05		Limpieza de Obras				m2			0,00												
13.00	ESPACIO EXTERIORES								0,00	0,00											
13.01		Plantación de árboles				u			0,00												
13.02		Caminería de hormigón				m2			0,00												
13.03		Reparación de juegos existentes				u			0,00												
13.04		Panes de pasto				m2			0,00												
13.05		Piedra partida color blanco				m3			0,00												
14.00	AYUDA A SUBCONTRATOS								0,00	0,00											
14.01		A Instalación Eléctrica				global			0,00												
14.02		A Instalación Sanitaria				global			0,00												
A	SUBTOTAL OBRAS EDIFICIAS								0,00	0,00											
B SUBCONTRATOS																					
1.00	MÁRMOL Y GRANITOS		DIMENSIÓN ESPESOR MARCAS Y MODELOS						0,00	0,00											
1.01		Mesadas							0,00												
1.01.1		Tipos según planillas/memoria				u			0,00												
1.01.2		Suministro de mesada G01				u			0,00												
1.02		Colocación de mesada G01							0,00												
1.02		Entrepuertas							0,00												
1.02.1		Tipos según planillas/memoria				u			0,00												
1.02.2		G02				u			0,00												
1.02.3		G03				u			0,00												
		G04				u			0,00												
2.00	INSTALACIÓN SANITARIA								0,00	0,00											
2.01		Desagües Exteriores							0,00												

EMPRESA:

LLAMADO:

RESUMEN DE LA OFERTA

Nº	RUBROS	TOTAL RUBRO pesos	MONTO IMPONIBLE pesos
A	OBRAS EDILICIAS		
1.00	IMPLANTACIÓN	0,00	0,00
2.00	DEMOLICIONES Y RETIROS	0,00	0,00
3.00	MOVIMIENTOS DE TIERRA	0,00	0,00
4.00	HORMIGON ARMADO	0,00	0,00
5.00	PAVIMENTOS	0,00	0,00
6.00	REVOQUES	0,00	0,00
7.00	REVESTIMIENTO DE BAÑOS	0,00	0,00
8.00	ESCALONES	0,00	0,00
9.00	MUROS	0,00	0,00
10.00	CUBIERTAS LIVIANAS	0,00	0,00
11.00	CELORRASO	0,00	0,00
12.00	VARIOS	0,00	0,00
13.00	ESPACIO EXTERIORES	0,00	0,00
14.00	AYUDA A SUBCONTRATOS	0,00	0,00
A	SUBTOTAL OBRAS EDILICIAS	0,00	0,00
B	SUBCONTRATOS		
1.00	MÁRMOL Y GRANITOS	0,00	0,00
2.00	INSTALACIÓN SANITARIA	0,00	0,00
3.00	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	0,00	0,00
4.00	INSTALACIÓN DE DEBILES TENSIONES (TELEFONIA , DATOS, AUDIO, TV...)	0,00	0,00
5.00	EQUIPAMIENTO	0,00	0,00
6.00	CARPINTERIA EN HIERRO	0,00	0,00
7.00	CARPINTERIA EN MADERA	0,00	0,00
8.00	CARPINTERIA EN ALUMINIO	0,00	0,00
10.00	PINTURAS	0,00	0,00
11.00	VIDRIOS, POLICARBONATOS Y VINILOS	0,00	0,00
B	SUBTOTAL SUBCONTRATOS	0,00	0,00
C	SUBTOTAL RUBROS AGREGADOS POR EL CONTRATISTA	0,00	0,00
D	SUBTOTAL DE OBRAS (A + B + C)	0,00	0,00
	IVA 22%		0,00
E	TOTAL OBRAS IVA INCLUIDO		0,00

12.04		De Aberturas - Carpintería en Aluminio		m2		0,00	
12.05		Limpieza de Obras		m2		0,00	
13.00	ESPACIO EXTERIORES					0,00	0,00
13.01		Plantación de árboles		u		0,00	
13.02		Caminería de hormigón		m2		0,00	
13.03		Reparación de juegos existentes		u		0,00	
13.04		Panes de pasto		m2		0,00	
13.05		Piedra partida color blanco		m3		0,00	
14.00	AYUDA A SUBCONTRATOS					0,00	0,00
14.01		A Instalación Eléctrica		global		0,00	
14.02		A Instalación Sanitaria		global		0,00	
A	SUBTOTAL OBRAS EDILICIAS					0,00	0,00

B	SUBCONTRATOS						
----------	---------------------	--	--	--	--	--	--

1.00	MÁRMOL Y GRANITOS					0,00	0,00
1.01	Mesadas	Tipos segun planillas/memoria					
1.01.1		Suministro de mesada G01		u		0,00	
1.01.2		Colocación de mesada G01		u		0,00	
1.02	Entrepuertas	Tipos segun planillas/memoria					
1.02.1		G02		u		0,00	
1.02.2		G03		u		0,00	
1.02.3		G04		u		0,00	
2.00	INSTALACIÓN SANITARIA					0,00	0,00
2.01	Desagües Exteriores						
2.01.1		En P.V.C		ml		0,00	
2.01.2		Reforma de Camara de inspección de 40x40 existente, haciendola de 60x60		u		0,00	
2.01.3		Camaras de inspeccion 60x60		u		0,00	
2.01.4		Boca de desagüe 40x40 A/C		u		0,00	
2.01.5		Interceptor de grasa UNIT 165/83 TR		u		0,00	
2.01.6		Circulaciones de Aire Primarias, tubos de ventilaciones y rejillas de aspiraciones		u		0,00	
2.01.7		Circulaciones de Aire Secundarias, tubos de ventilaciones y rejillas de aspiraciones		u		0,00	
2.01.8		Pruebas Hidraulicas		u		0,00	
2.02	Desagües Pluviales						
2.02.1		Columnas de desagües pluviales PVC		u		0,00	
2.02.2		Tramos de desagües pluviales		u		0,00	
2.03	Desagües Interiores						
2.03.1		Desagües primarios baños		u		0,00	
2.03.2		Desagües secundarios baños		u		0,00	
2.03.3		Desagües secundarios de cocina		u		0,00	
2.03.4		Desagües de piso en locales, placares etc. donde se instalan calentadores de agua		u		0,00	
2.03.5		Desagües en unidades interiores y exteriores de Aire Acondicionado		u		0,00	
2.03.6		Prueba Hidraulicas		u		0,00	
2.03.7		Limpieza y Mantenimiento de las Instalaciones durante y al finalizar las obras		u		0,00	
2.04	Sifones						
2.04.1		Sifones de Piletas Cocina Hechos en Obra c/piezas de PVC 50		u		0,00	
2.04.1		Valvulas de bronce cromado, sifones de lavatorios y bachas, hechos en obra c/piezas de PVC 40		u		0,00	
2.04.1		Rejillas de Piso de 10x10 de PVC blanco		u		0,00	
2.04.1		Tapas de PVC para protección de las bocas de acometida de		u		0,00	
2.05	Abastecimiento						
2.05.1		Polipropileno termofusionado, toda cañería embutida o enterrada		ml		0,00	
2.05.2		Cañería desde medidor de OSE		ml		0,00	
2.05.3		Pruebas Manometricas		u		0,00	
2.05.4		Depósito de reserva 600 litros(en caso de que el caudal en uso simultáneo sea insuficiente)		u		0,00	
2.05.5		Doble equipo de bombeo con rotación automatizada(en caso de que el caudal en uso simultáneo sea		u		0,00	
2.06	Distribución Interna						
2.06.1		En Polipropileno termofusionado Baños		u		0,00	
2.06.2		En Polipropileno termofusionado en Kitchenette		u		0,00	
2.06.3		En Polipropileno termofusionado Patios		u		0,00	
2.06.4		Tapas y Tapones de PPL para protección de terminales de distribución		u		0,00	
2.06.5		Pruebas Manometricas		u		0,00	
2.06.6		Limpieza y Mantenimiento de las Instalaciones durante y al finalizar las obras		u		0,00	
2.07	Aparatos Sanitarios						
2.07.1		Inodoro Nordico o Ferrum (modelo condicionado a la aprobación de la dirección de obra)		u		0,00	
2.07.2		Lavatorio c/Pedestal Nordico u Ferrum (modelo condicionado a la aprobación de la dirección de obra)		u		0,00	
2.07.3		Cisterna exterior Magya de Palanca c/accesorios de bronce		u		0,00	

10.02.1	Para cielorrasos			m2			0,00												
10.02.2	Al agua en Paramentos			m2			0,00												
10.02.3	Latex Acrilica			m2			0,00												
10.02.4	Impermeable sobre muros exteriores			m2			0,00												
10.03	Hierro																		
10.03.1	Antióxido en Herrería			m2			0,00												
10.03.3	Esmalte Sintético			m2			0,00												
11.00	VIDRIOS, POLICARBONATOS Y VINILOS						0,00												
11.01	Laminado	Tipos segun planillas/memoria (suministro y colocación)																	
11,01,1	Laminado 3 +3			m2			0,00												
B	SUBTOTAL SUBCONTRATOS						0,00												0,00

C	RUBROS AGREGADOS POR EL CONTRATISTA																		
----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1.00							0,00												
1.01							0,00												
1.02							0,00												
C	SUBTOTAL RUBROS AGREGADOS POR EL CONTRATISTA					%	0,00												0,00

D	SUBTOTAL DE OBRAS (A + B + C)					100%	0,00												0,00
----------	--------------------------------------	--	--	--	--	-------------	-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------

																			IVA 22%	0,00
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------	------

E	TOTAL OBRAS IVA INCLUIDO						0,00													0,00
----------	---------------------------------	--	--	--	--	--	-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------

NOTAS: a) En el subtotal (A+B+C) deben incluirse los honorarios de proyecto y dirección de obra, así como todos los gastos de administración y gestión del contrato de obra.
b) (*) %- Es el porcentaje de incidencia del monto del rubro en el monto total de obras (ítem E : A+B+C+D).
c) el Contratista/Oferente debe verificar todas las fórmulas ya que será responsable por el resultado de las mismas.

ANEXO VI

MODELO DE CARTEL DE OBRA

<p>Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay Departamento de Arquitectura</p>  <p>Nombre de Obra</p> <p>(Objeto de la obra)</p> <p>Proyecto y Dirección de obra: (Datos del servicio y Arquitecto de INAU responsable)</p> <p>Procedimiento de compra: Licitación Publica N°000.000.000 Monto de contrato: \$U 000.000 Inicio de contrato: 10/07/2012</p> <p>Plazo de ejecución: 8 meses Empresa: Nombre de empresa Responsable Técnico: Nombre Apellido</p>	<p>90 / 120</p>
<p>150 / 200</p>	

NOTA: El tamaño del Cartel de Obra dependerá de la escala de la misma.

**ANEXO VII
CONSTANCIA DE VISITA**

En _____, el día _____ de _____ de 20____.

Se deja constancia que _____ CI Num. _____

, en representación de la empresa _____,

concurrió a la visita correspondiente al llamado:

Obra : _____
Dirección : _____
Fecha : _____
Numero : _____

Por Departamento de Arquitectura INAU:

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

Por Empresa:

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

Teléfono de contacto: _____

Asunto : **MEMORIA PARTICULAR**

Obra : **REACONDICIONAMIENTO PARCIAL Y AMPLIACIÓN “CED MERCEDES”**
Dirección : **18 DE JULIO S/N Y JOSÉ E. RODÓ-MERCEDES-SORIANO**
Fecha : **Junio 2018**
Arquitectos : **Juan Pablo Lescano**
Ayudante de Arq. : **Leonardo Penni**
Técnicos : **Hector Aguirre (Sanitaria), Ariel Burmidad (Eléctrica)**

ÍNDICE

- **Capítulo 01 - GENERALIDADES**
 - **Capítulo 02 - ALCANCE DE LOS TRABAJOS**
 - **Capítulo 03 - ESTRUCTURA**
 - **Capítulo 04 - ALBAÑILERÍA**
 - Demoliciones, desmontes y excavaciones
 - Paramentos verticales
 - Revoques
 - Revestimientos
 - Pavimentos
 - Cielorrasos
 - **Capítulo 05 - YESO**
 - Aplacado de yeso
 - Cielorrasos
 - **Capítulo 06 - CARPINTERÍA DE ALUMINIO**
 - **Capítulo 07 - CARPINTERÍA DE HIERRO**
 - **Capítulo 08 - CARPINTERÍA y EQUIPAMIENTO DE MADERA**
 - **Capítulo 09 -EQUIPAMIENTO**
 - Mesadas
 - Espejos
 - **Capítulo 10 -IMPERMEABILIZACIÓN Y AISLACIÓN**
 - **Capítulo 11 - PINTURA**
 - Generalidades
 - Paramentos verticales interiores
 - Cielorrasos
 - Carpintería
 - Herrería
 - Paramentos verticales exteriores
 - **Capítulo 12 - INSTALACIÓN SANITARIA**
 - **Capítulo 13 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE DÉBILES TENSIONES**
 - **Capítulo 14 - ESPACIOS EXTERIORES**
 - Patio 1
 - Patio 2
 - **Capítulo 15 - LIMPIEZA DE OBRA**
-

Capítulo 01 - GENERALIDADES

-Esta Memoria Particular complementa la información expresada en planos, planillas, detalles y en la Memoria Constructiva General del M.T.O.P. (M.C.G.) a los efectos de realizar las construcciones proyectadas.

-La propuesta contempla en líneas generales las siguientes tareas:

- Reacondicionamiento parcial y ampliación. La ampliación consiste en dos salas y dos baños. Además se acondicionará en su totalidad el baño existente, abastecimiento, desagüe, revestimiento, artefactos y eléctrica.
- Se construirá una pasiva de H.A. que conecte la construcción existente con la nueva.
- Se acondicionará el espacio exterior y se realizará la pintura de todo el edificio.
- Se acondicionará la instalación sanitaria, eléctrica y de datos.
- Realización de proyecto y habilitación de la instalación de Bomberos ante la DNB.

-El proyecto definitivo deberá cumplir con todas las normativas vigentes, tanto municipales como nacionales.

-Se verificarán los límites del predio y ubicación de ejes medianeros previo al inicio de la obra, ya que en varios sectores ésta implica construcciones sobre ellos. Para esto se requerirá la intervención de un ingeniero agrimensor.

-Se revisarán los niveles tanto interiores como exteriores; de ser necesario se realizarán desmontes y/o rellenos. Esta situación deberá plasmarse en los recaudos gráficos y escritos.

-Antes del comienzo de las obras se entregará para su aprobación por parte del Departamento de Arquitectura los siguientes recaudos gráficos y escritos:

- Cronograma de trabajo.
- Proyecto Ejecutivo completo: plantas, cortes, fachadas, estructura, instalación sanitaria y eléctrica (incluyendo circuitos unifilares), detalles, planillas, cálculos de transmitancia y memoria descriptiva.

Capítulo 02 - ALCANCE DE LOS TRABAJOS

-El Contratista se ocupará y será responsable de todos los trabajos que se desarrollen en la obra, aquellos que ejecute directamente y aquellos para los cuales deba subcontratar a otras empresas.

-Las obras comprenden el suministro de la mano de obra, materiales y equipo necesario para completar todos los trabajos indicados en los planos adjuntos, incluyendo todos los detalles y también aquellos trabajos que sin estar concretamente especificados en los recaudos, sean de rigor para dar correcta terminación y una construcción esmerada.

-El Contratista General deberá coordinar y ordenar la totalidad de los Subcontratos presentes en la obra, aún cuando alguno de ellos sea contratado directamente por el propietario. El Contratista y Subcontratistas deberán estar familiarizados con el P. de C .G.

y la presente Memoria Descriptiva y cumplir con todas las partes de estos documentos, planos de proyecto y especificaciones complementarias.

-Para la organización de los trabajos deberá tenerse en cuenta que se trata de un inmueble habitado, que deberá seguir funcionando durante la obra. Se construirán los vallados y protecciones necesarias para asegurar el acceso y la circulación dentro del edificio de funcionarios y niños durante la misma.

Capítulo 03 – ESTRUCTURA

-Se deberán dimensionar los refuerzos necesarios para la apertura de vanos o el ensanchamiento de los existentes.

-Se deberá dimensionar la estructura de hormigón armado para la ampliación proyectada.

-Se realizarán todos los cateos de suelo y de la estructura existente necesarios para el correcto dimensionamiento de la misma.

-La cubierta de la pasiva será de hormigón armado visto, lo cual deberá preverse en su diseño. En tanto la cubierta de las salas 1 y 2, servicios higiénicos nuevos y de la oficina 3 y kitchenette se suministrará y colocará una cubierta tipo Isopanel, con todos sus accesorios correspondientes, sean estos babetas y canalones propios del sistema.

-También se dimensionarán los muretes y rampas.

-Se presentarán detalles de los encuentros entre la estructura nueva y la existente, además de los recaudos completos de toda la estructura.

Capítulo 04 - ALBAÑILERÍA

Demoliciones, desmontes y excavaciones

-Se realizarán las demoliciones indicadas en planta: muro en el sector de acceso, mesada existente en Kitchenette y vanos correspondientes.

-Se picarán todos los revestimientos del baño existente.

-Se retirarán todos los pavimentos y aberturas que indiquen los gráficos.

-Se picará todo el pavimento exterior que sea necesario para lograr los niveles y materialidades que se indican en planta.

-Se realizarán las excavaciones para la nueva instalación sanitaria y eléctrica y para construir los cimientos de la ampliación.

-En el local Oficina 3 se retirará la cubierta liviana y el cielorraso existente.

Paramentos verticales

-Los muros nuevos serán de bloque vibrado de (40x20x15)cm. e interiormente se revestirá con placas de yeso y estructura galvanizada de 70mm. con su correspondiente aislación térmica y húmedica en el sector de las salas. Su diseño debe cumplir con un coeficiente de transmitancia térmica total (U) máximo de 0.85W/(m².K).

-Se deberá igualar la superficie de revoque existente.

-Los antepechos serán armados y tendrán pendiente adecuada para asegurar el desagüe.

-En los sectores revestidos de lambriz se cambiará por estructura galvanizada de 70 mm. y aplacado de yeso, aislación térmica y húmedica. En caso de humedad en los muros se propondrá una terapéutica para solucionar dicha patología, ésta debe ser aprobada por la S.O..

-Se presentarán los cálculos de transmitancia térmica de todos los tipos de cerramiento.

-Todas las cañerías vistas (existentes y nuevas) deberán mochetearse para adecuarse a la normativa vigente.

- Se construirán los muretes y muros de los diferentes sectores del cerramiento exterior del predio.

Revoques

- Los revoques se repararán o se realizarán a nuevo si corresponden en muros existentes, interiores y exteriores, picando hasta el mampuesto, logrando una superficie lisa. Todas las humedades de cimiento se repararán con productos tipo "IGOL" infiltración o similar según corresponda; en situaciones de mayor gravedad se evaluará tomar otras medidas como el corte del muro por tramos y la reconstrucción del revoque hidrófugo.
- Se revocarán todos los sectores donde se realicen trabajos de albañilería en gruesa y fina, teniendo especial cuidado en su acabado. Los sectores de ducha se impermeabilizarán con hidrófugo hasta h=2.00 m.
- Las vigas de fundación se revocarán con arena y c. portland con hidrófugo en sus tres caras.
- Se reconstruirán las mochetas dañadas.
- En todas las aristas vistas se colocarán cantoneras metálicas.
- En paramentos verticales exteriores se tratarán adecuadamente las fisuras, se profundizarán en cuña retirando todo el material flojo hasta el mampuesto y sellándose con un sellador de poliuretano de elasticidad permanente tipo SIKAFLEX-1A PLUS o similar; se reconstruirán todas las capas de revoque.
- Los revoques exteriores nuevos serán a 3 capas: impermeable (hidrófugo), gruesa y fina.
- Los revoques interiores nuevos serán a 2 capas: gruesa y fina
- Las reparaciones de revoques o revoques nuevos deberán igualar el nivel superficial del paramento existente y serán a dos o tres capas según sea interior o exterior.
- Los muros exteriores de la pasiva se revestirán con pastilla cerámica de 11x11cm. de diferentes colores.

Revestimientos

- Los baños se revestirán hasta la altura del cielorraso, con cerámica especificada en gráficos. La Empresa presentará las diferentes fachadas de los locales con el despiezo correspondiente, que deberá ser aprobada por la Supervisión de Obra.
- Se incluirán algunos planos de colores; también insertos de colores sobre los planos blancos en el SSHH 2.
- Los tabiques exteriores de la pasiva serán revestidos en todas sus caras con pastilla cerámica de 11x11cm. de varios colores a definir.
- Los revestimientos se rematarán con buña de aluminio a modo del listel y en todas las aristas vistas se colocarán cantoneras de igual material.
- Todos los revestimientos serán suministrados por el contratista y tendrán que ser aprobados por la S.O.

Pavimentos

- Todos los pavimentos y zócalos serán nuevos en los sectores indicados en gráficos.
- En el sector de la pasiva el pavimento será de microcemento, el contratista deberá presentar especificaciones técnicas del producto a utilizar y éste será aprobado por la S.O.
- El pavimento de la pasiva se terminará con microcemento sobre contrapiso de hormigón armado. Se deberá plantear el diseño final del mismo, con las juntas correspondientes. En las aristas vivas se colocará ángulo metálico de 2"x2"x3/16.
- En el sector de ducha se construirá 5cm por debajo del nivel de piso terminado; se colocará nariz de granito de 20x50mm como terminación del pavimento en el desnivel.
- En todos los sectores donde se coloquen pavimentos (interiores y exteriores) se construirán contrapisos de hormigón armado de e=10cm con malla electrosoldada 20 x 20 x 3.2.
- Se suministrarán y colocarán entrepuertas de granito gris chamanga G02 al G04 según lo indicado en recaudos gráficos.
- Todos los pavimentos y materiales serán suministrados por el contratista y tendrán que ser aprobados por la S.O.

Cielorrasos

- Los cielorrasos existentes deteriorados se picarán y se realizarán a nuevo en dos capas (gruesa y fina), debiendo quedar la superficie nivelada con la existente.

-En los locales: Oficina 3, Kitchenet, SSHH 2, SSHH3 y Sala 2 se construirá cielorraso de yeso horizontal. En la Sala 1 el cielorraso de yeso terminará curvo formando una garganta.

Capítulo 05 - YESO

Aplacado de yeso

-Se construirá los aplacados de tabiques de yeso interiores indicados en recaudos. Se ejecutará tabiquería con una estructura de perfiles de chapa de acero galvanizado N° 24, en un sistema de soleras de 70 mm. y montantes de 69 mm. dispuestos a una distancia no mayor a 40 cm. respectivamente, asentada sobre el piso y rematados en el cielorraso. Se emplazará con placa de yeso de $e=12.5\text{mm}$.

-Todo el interior del tabique se rellenará con fieltro liviano de lana de vidrio tipo ISOVER para asegurar una correcta aislación acústica.

-Las juntas de las placas se cerrarán con cinta de papel masillada. Las juntas se entregarán lijadas, sin rebabas y sin afloramientos de cinta.

-La construcción será estable y perfectamente aplomada. Se realizarán los refuerzos de estructura necesarios para colgar equipamiento, pizarrones y demás, con listones de madera de pino cepillado de 2" x 3" atornillados a los montantes de los tabiques.

-Todas las aristas expuestas deberán llevar cantoneras de chapa del tipo para tabiquería, con cinta de papel. Las bocas de luz, perforaciones y tapas de acceso necesarias para todas las instalaciones se entregarán en perfectas condiciones de remoción y terminación.

Cielorrasos

-Se construirán cielorrasos en todos los locales indicados en planilla de terminaciones con perfilera de acero galvanizado y placas de yeso bihidratado ($\text{CaSO}_4 + 2 \text{H}_2\text{O}$) revestidas en papel de celulosa sobre ambas caras. Las juntas entre las placas se resuelven con masilla y cinta de papel especial, obteniéndose superficies perfectamente lisas y prontas para pintar. La unión de la placa con el paramento se terminará con buña (perfil zeta) o garganta perimetral (según corresponda).

Capítulo 06 - CARPINTERÍA DE ALUMINIO

-Se suministrarán y amurarán todas las aberturas indicadas en recaudos gráficos (A01 hasta A06). También se incluirán aquellas que figuren en recaudos y no estén planilladas.

-Todas las aberturas nuevas a colocar se construirán siguiendo el diseño del anteproyecto, con la serie GALA. Se utilizarán todos los accesorios de la serie para asegurar el correcto funcionamiento y estanqueidad. En el caso de existir más de una opción de accesorios de maniobra, cierre, etc. la decisión será de la S.O.

-Las aberturas se construirán en color según lo indicado en recaudos.

-Los amures se realizarán con arena y pórtland 3:1 cuidando la impermeabilidad de la moqueta.

-Todos los diseños de aberturas deberán ser aprobados por la S.O.

Capítulo 07 - CARPINTERÍA DE HIERRO

-Se suministrará todas los portones y rejas indicados en recaudos (H01 a H08). También se incluirán aquellas que figuren en recaudos y no estén planilladas.

-Se suministrará y colocará parasoles fijos y móviles en la pasiva (ver recaudos gráficos, lámina N°9 y 10). En el proyecto ejecutivo se deberán agregar todos los detalles y se verificarán las secciones de la estructura metálica. El riel de perkeo se amurará al fondo de losa y se cubrirá con una faja de placa cementicia. En tanto el riel inferior deberá quedar embutido a plomo del pavimento.

-Todos los diseños de herrería se harán de acuerdo a los recaudos gráficos y deberán ser aprobados por la S.O.

Capítulo 08 - CARPINTERÍA y EQUIPAMIENTO DE MADERA

-Se suministrarán y amurarán las aberturas y equipamiento que se indican en recaudos (C01 y C02).

-Todos los diseños de carpintería y equipamiento se harán de acuerdo a los recaudos gráficos y deberán ser aprobados por la S.O. Se exhibirán muestras de materiales para su aprobación por parte del Departamento de Arquitectura.

Capítulo 09 – EQUIPAMIENTO

-En todos los casos se presentarán planillas completas de todos los espejos y mesadas, para su aprobación por parte del Departamento de Arquitectura.

Mesadas

-Se suministrará y colocará la **mesada** G01 según lo indicado en recaudos gráficos.

-Se construirá con granito gris chamangá.

-Se colocará sobre losa de hormigón armado de e=6cm.

-Se suministrará cambiador de bebés Ax01 de acero inoxidable y colchoneta forrada con material impermeable al agua. La estructura del cambiador será de tubo de 4x4 cm. solo la tapa será de acero inox. según especificaciones de la planilla.

-La piletas será de acero inoxidable 304 tipo JOHNSON o similar de primera calidad.

Espejos

-Se suministrarán y colocarán **espejos** sobre las mesadas de dimensiones Ø=50cm en los locales SSHH1, SSHH2 y SSHH3.

-Todas las cantidades y dimensiones se verificarán en obra.

Capítulo 10 – IMPERMEABILIZACIÓN y AISLACIÓN

-La cubierta de la pasiva se impermeabilizará siguiendo las siguientes especificaciones:

- Se deberá colocar barrera de vapor
- Relleno para generar pendientes de 2% con e mín.=3cm
- Aislación térmica de poliestireno expandido e min=2cm
- Alisado de arena y c. portland de e=2cm
- 2 manos de imprimación asfáltica vehiculizada en solvente.
- membrana asfáltica de 40 kg. preelaborada de asfalto oxidado plástico de e mín. = 4mm., alma central de polietileno de 50 micrones mínimo, con terminación gofrado de 35 micrones mínimo. La membrana deberá ser aprobada por la supervisión de obra; no se aceptarán membranas con más de un 15% de carga mineral. Se soldará totalmente en todo el sustrato, el solape entre paños no será inferior a 10cm y las juntas se soldarán hasta el sangrado de las mismas. Luego se pintarán con pintura asfáltica aluminizada.

-Deberán construirse aletas para generar gargantas adecuadas que reciban la impermeabilización. (h libre= 35cm).

-La membrana cubrirá los pretilos en su totalidad, rematándose en la cara horizontal. Se realizarán procedimientos especiales para las cañerías de ventilación, abastecimiento, embudos, etc.

-Se tendrá especial cuidado en la resolución de los pases en losa y de los apoyos para diferentes equipos a instalar sobre la azotea.

-Una vez finalizados todos los trabajos se exigirá garantía escrita por 10 (diez) años.

Capítulo 11 - PINTURA

Generalidades

- Se pintará todo el edificio a intervenir, tanto lo existente como lo nuevo.
- Se ejecutarán los trabajos de acuerdo con las especificaciones y lo que disponga en cada caso la S.O. en cuanto al acabado de los distintos tratamientos y a los colores, para lo cual se realizarán las muestras que se soliciten.
- La S.O. tendrá absoluta libertad en cuanto a la elección y variación de los colores. Éstos serán preparados mediante código del fabricante de marca reconocida, la cual deberá ser aprobada por la S.O.
- Las superficies pintadas deberán presentarse con una terminación de color uniforme sin trazos de pincel, manchas, chorreaduras, depósitos o elementos extraños adheridos.
- En caso de pintura del mismo color sobre grandes superficies se exigirá que la preparación se realice en una sola vez, para evitar posibles diferencias de tono.
- Se deberá retirar la totalidad de pintura que no se encuentre firme, si fuera necesario deberá preverse igualar superficialmente los sectores rasqueteados para que presenten igual terminación superficial, tanto en paramentos como cielorrasos.
- Se exigirá garantía por los trabajos de pintura debiendo estos mantenerse en condiciones inalterables quedando excluidas alteraciones por defectos de uso.

Paramentos verticales interiores

- En paramentos verticales (revocados o de yeso) se realizará enduido plástico de $e=2$ mm., lijado para una perfecta y correcta terminación superficial. Se imprimirá con fondo para luego aplicar la pintura a 3 (tres) manos (mínimo), o hasta lograr poder cubriente adecuado según lo indicará la S.O.
- Las diferentes superficies se pintarán con pintura latex interior de buena calidad.

Cielorrasos

- Los cielorrasos se pintarán con tres manos de pintura para cielorrasos color blanco, previo enduido plástico de $e=2$ mm.
- Si la superficie revocada del cielorraso estuviera muy desprolija, la S.O. podrá exigir el enduido completo de la misma.

Carpintería

- La carpintería se lijará y se pintará como mínimo con tres manos de protector para madera satinado (lustre); siguiendo lo especificado en las planillas correspondientes.

Herrería

- La herrería se lijará y se pintará con dos manos de antióxido y tres manos de esmalte sintético, tipo Hammerite FORJA.

Paramentos verticales exteriores

- Se pintarán todos los muros exteriores con 3 manos de pintura acrílica impermeable para exteriores.
- Se realizará una limpieza de las fachadas existentes con hidrolavadora previo a la pintura.
- Si fuera necesario y existiera desprendimiento de revoques deberá preverse su reparación igualando la terminación superficial del revoque existente.

Capítulo 12 - INSTALACIÓN SANITARIA Téc. Sanitario Óscar Aguirre

.1 Generalidades

Esta Memoria Particular complementa la información expresada en los recaudos gráficos (planos, planillas, etc.).

Se construirán y acondicionaran las instalaciones sanitarias del inmueble.

Las obras se ejecutarán con las mayores previsiones respecto a la seguridad. Se exigirá una esmerada ejecución y calidad, en la construcción de todas las instalaciones sanitarias. Se deberán colocar todos aquellos materiales y elementos que, aún no estando indicados en los planos y memoria, sean necesarios para el correcto funcionamiento así como para el cumplimiento de las exigencias reglamentarias que correspondan. La instalación será acorde a las normativas reglamentarias de la Intendencia de Montevideo, debiendo la empresa contar con Técnico Sanitario habilitado responsable durante la obra.

Se confeccionará el proyecto de instalación sanitaria, (teniendo en cuenta concepto e idea presentado por este departamento, en los recaudos) avalado por el técnico instalador quien realizará los cálculos para que el caudal y la presión sean adecuadas en las tomas, en caso de simultaneidad máxima en el uso, firmará los planos definitivos de la obra y asumirá la responsabilidad civil sobre la misma.

El INAU tomará dicho proyecto como una “propuesta”, lo analizará por medio de sus técnicos y podrá proponer (si fuera necesario) cambios menores que considere convenientes sin alterar sustancialmente lo propuesto y sin modificar el importe de la oferta. El contratista ajustará el proyecto a dichos cambios y presentará una nueva propuesta. El procedimiento se repetirá hasta llegar a la propuesta que INAU considere adecuada, momento en el cual pasará de la condición de “propuesta” a la de “proyecto ejecutivo”. También se entregará cronograma de obra.

Una vez finalizados los trabajos se entregarán dos copias impresas y archivo en formato electrónico de los planos del proyecto ejecutado, memoria descriptiva y detalles de los materiales utilizados.

.2 Visita de obra

Se establecerá una ‘visita de obra obligatoria’ para el registro de las condicionantes físicas del lugar de obra, realizar mediciones, asignación de vestuario, servicios higiénicos, etcétera.

.3 Normas de construcciones sanitarias.

Las instalaciones sanitarias que se realicen y/o acondicionen deberán cumplir con los requerimientos exigidos por el Pliego de condiciones para el Sistema de contrato de obra “llave en mano”, la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y por las reglamentaciones Municipales correspondientes.

Todos los elementos a utilizar cumplirán con las normas UNIT correspondientes a materiales sanitarios, se entregará una muestra testigo de los mismos, de ser solicitada.

.4 Herramientas

Las herramientas, instrumentos, máquinas, escaleras, andamios y todo otro equipo de apoyo necesario para la realización de los trabajos serán suministrados por la empresa adjudicataria.

.5 Responsabilidad

La empresa Contratista mantendrá su responsabilidad decenal por los trabajos realizados (artículo 1844 del Código Civil).

.6 Contradicciones / omisiones

En caso de presentarse contradicciones entre lo expresado en los recaudos proporcionados y la presente memoria, u omisiones severas; el contratista consultará a la

supervisión de obra. La consulta se evacuará por vía email tal que la misma, y la respuesta correspondiente queden documentadas (correo electrónico).

.7 Inspecciones de S.O.

Se pautará una rutina de inspecciones a efectuar por Técnico competente del Departamento de Arquitectura quién realizará la Supervisión de Obra.

Las pruebas serán supervisadas minuciosamente, se considerará en ellas:

- a) calidad de los materiales, aplicación de los reglamentos, manipulación, recorridos, pendientes, protecciones, sujeción o amure y presentación.
- b) Inspección de todas las cañerías no aceptándose cañerías tapadas sin previa autorización de la S.O.
- c) Los posibles cambios realizados durante la ejecución de las obras por razones de fuerza mayor deberán ser siempre consultadas con la S.O. para obtener la anuencia de su ejecución. Si así no fuera, y la S.O. no los avalara éstas deberán retirarse y rehacerse a conformidad de la S.O. sin que esto motive reclamo alguno en lo económico, ni en la oferta ni en los aportes sociales que los trabajos demanden.
- d) El tratamiento, las uniones y las protecciones de los distintos materiales se realizarán siguiendo las especificaciones del fabricante.
- e) No se admitirán uniones entre distintos materiales sin las piezas adecuadas y aprobadas existentes para tal fin.

.8 Pruebas y controles

Las pruebas de estanqueidad de agua y desagüe serán:

- Abastecimiento y distribución: aplicando presión 7 Kg. / cms²
- Desagües: 2 metros de columna de agua.

Estas mediciones deberán registrarse frente a la S.O. en una planilla, la que se entregará copia a la S.O.

Antes de la entrega de las obras y frente a la Supervisión de Obra o a quien éste designe, el contratista deberá probar todas las instalaciones para comprobar un funcionamiento óptimo.

.9 Alcance de los trabajos sanitarios

- Proyecto y cálculos hidráulicos, firmado por los Técnico Sanitario habilitado y registrado.
- Memorias, aclaraciones, descripción de accesorios, equipos griferías, calentadores de agua y todo lo que ayude a mejorar la interpretación de la propuesta.
- Cronograma correspondiente a los trabajos sanitarios.
- suministro de materiales y construcción de todos los componentes del sistema de evacuación de aguas servidas (internas y externas, primarias, secundarias, pluviales, desagües de las unidades internas y exteriores de aire acondicionado), con sus sistemas de circulaciones de aire, adecuación de la conexión a colector.
- suministro de materiales y construcción de todos los componentes de los sistemas de abastecimiento y distribución de agua fría y caliente.

.10 Consideraciones generales

Todos los elementos (materiales, dispositivos, equipos) a utilizar serán de primera calidad y cumplirán con todas las Normas UNIT correspondientes.

Toda persona que ingrese a la obra contará con los elementos de seguridad correspondientes, de no constatarse el cumplimiento de la misma se solicitará el retiro del operario de la obra.

No se aceptarán cañerías de abastecimiento y distribución realizada en PPR cuyo diámetro sea menor a \varnothing 25.

Los terminales serán piezas de PPR \varnothing 25x 1/2”.

Todos los terminales serán cuidadosamente colocados de manera que queden a plomo con el revestimiento y a igual nivel entre si las tomas de agua fría con la de agua caliente.

No se aceptarán: prolongaciones en las tomas, colillas de largos inapropiados, colillas estranguladas, colillas da mala calidad.

Todos los terminales a los que se le unan colillas, serán metálicos machos.

Todas las cisternas serán de palanca, Magya con accesorios de bronce de palanca, (inodoros de adultos 1,50m), las tomas de agua que las sirven estarán colocadas a 0,30 metros del eje de la cisterna y a 0,10 metros por debajo de la entrada de agua de la cisterna además, contarán con llaves de paso de PPR en igual diámetro de la cañería que la sirve.

Todos los calentadores de agua eléctricos contarán con llave de paso de PPR en la toma de entrada al calentador, en igual diámetro de la cañería que la sirve.

Los calentadores de agua eléctricos, se unirán a la red (entrada y salida) por medio de colillas de primerísima calidad.

Además de la colocación de desagües de piso en los baños, el lavadero, la cocina y todas las habitaciones con placares o no, donde hayan instalado calentadores de agua eléctricos, se instalarán desagües de piso.

Los calentadores de agua eléctricos serán categoría A.

Se sacarán todas las cañerías de los baños que se anulen.

Se construirán los desagües de todos los equipos de aire acondicionado, embutidos, en ningún caso derramarán libremente.

No se admitirán ningún tipo de cañería expuesta sin la protección contra rayos U.V. y sin protección mecánica.

Todas las cañerías de abastecimiento y distribución que se encuentren expuestas se construirán en acero inoxidable.

.12 Locales de intervención

EN TODAS LAS HABITACIONES EN LAS QUE SE INSTALEN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO:

Se realizarán los desagües de todas las unidades interiores, en PVC UNIT 206 para productos sanitarios y en caso de ser colocada alguna unidad exterior sobre fachada, se realizará desagüe en PVC y conducido hasta una boca de desagüe, pileta de patio, caja sifonada, receptáculo de piso, etc. no se aceptarán en ningún caso unidades con derrame libre.

Locales:

JARDIN, SSHH 1, SSHH 2, SSHH 3, KITCHENET

JARDIN- se acondicionará totalmente la cámara de inspección de 40x40 existente, que recibe actualmente las aguas servidas, haciéndola de 60x60, a la que denominaremos: **cámara de inspección N° 1**, se construirá cámara de inspección N° 2, que se utilizará para realizar cambio de dirección, y cámara de inspección N°3, que recibirá los desagües de de

los servicios higiénicos y kitchenet mencionada, tramos y ramales de cañerías primarias, tramo de pluvial, proveniente de patio y de columnas de bajada de techo, con sus bocas de desagües abiertas asociadas, que se conducirán a boca de desagüe pluvial existente.

SSH 1: contará con inodoro, lavatorio, ducha, desagües de piso, se construirán los desagües primarios y secundarios, que verterán en la cámara de inspección N° 3, columna de ventilación de cañería primaria con punto de inspección, cañerías de distribución de agua fría y agua caliente.

SSH 2 y 3: contarán con inodoro, lavatorio, desagües de piso, se construirán los desagües primarios y secundarios, que verterán en la cámara de inspección N° 3, columna de ventilación de cañería primaria con punto de inspección, cañerías de distribución de agua fría.

KITCHENET: Se construirá sifón de pileta con piezas de PVC 50, que se unirá la válvula a través de una cupla pegar-roscar de PVC 50x1 1/2", cambio de válvula, desagüe y ventilación en PVC 50, interceptor de grasas UNIT 165/83 TR, caja sifonada tapada que desaguará en tramo de desagüe primario, que sirve a los SSH 2 y 3.

TECHO: Canalón para desagües pluviales con sus respectiva columna de bajada.

+NOTA: En caso de que realizados los cálculos de simultaneidad, la cantidad de agua no sea suficiente en los servicios y se proyecte abastecer a través de equipo de bombeo, este será DAB E- SYBOX, se colocará depósito de reserva de 600 litros, UNIT 559/83, que servirá al equipo de bombeo.

.13 Materiales

Todos los materiales deberán ser aprobados por la S.O.

Los elementos a utilizar cumplirán con las normas UNIT correspondientes a materiales sanitarios, en caso de ser solicitado, se entregará una muestra de los mismos para su aprobación. El tratamiento, las uniones y las protecciones de los distintos materiales se realizarán siguiendo las especificaciones del fabricante. No se admitirán uniones entre distintos materiales sin las piezas adecuadas y aprobadas existentes para ese fin, todas las cámaras de inspección, piletas de patio, bocas de desagües, ubicadas en los patios llevaran marco y tapa de plástico reforzado LACHS en compuesto PRFV, se utilizará tapa de 40x40 del mismo material para proteger la tapa del interceptor de grasas.

- Desagües

Se realizarán en PVC UNIT 206, pared 3.2 ó 3.0 uniones con uniones cementadas.

Las cajas sifonadas serán de PVC o PPS con marcos y tapas de 10x10 con cuatro entradas \varnothing 40, una entrada \varnothing 50 y salida \varnothing 63, se harán amures de anclaje reglamentarios y protegerán con arena.

Las cámaras de inspección, piletas de patio y bocas de desagües, deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes. Se tendrá especial cuidado al ser construidas en sus elementos, media caña, banquetas, pendiente interior, lustrado y paredes; contarán con los elementos necesarios para el fácil retiro de sus tapas en locales interiores, en espacios exteriores las tapas de cámaras, bocas de desagües o piletas de patio, serán de plástico, en compuestos reforzados PRFV, de 60x60, 40x40, 20x20, LACHS.

- Abastecimiento y Distribución

El sistema de abastecimiento será directo, desde el medidor de OSE hasta los servicios.

La instalación interna se realizará en polipropileno unido por termo-fusión embutido, no se aceptaran cañerías expuestas, se tendrá en cuenta que el diámetro equivalente a 1/2" en PPR T-F será \varnothing 25, con terminales 25x1/2", la línea general de abastecimiento será en PPR 32, hasta la acometida a cada local, esta será en PPR 25, llave de paso PPR 25. Todos los baños y todos los patios contarán con canilla de servicio.

-Calentadores de agua eléctricos

Serán de primera calidad, eficiencia energética clase A, con tanque de cobre y cumplirán con las normas de calidad y seguridad vigentes.

- Grifería y otros

Todas las griferías serán de primera calidad, con reconocida representación en el mercado, representación técnica y fácil acceso a adquisición de repuestos, serán con sistema de cierre tradicional, marca sugerida, FAS, DOCOL, las griferías de ducha, de bronce cromado, volante cruz, de primera calidad, se sugieren también FAS o DOCOL. Todos los baños contarán con canillas de servicio, de igual marca y modelo que la grifería.

-Losa Sanitaria y accesorios

Será tipo Olmos modelo Nórdico corto de primera calidad ó Ferrum Mayo Corto, color blanco, con tapas para inodoro de plástico reforzado de primera calidad, color blanco.

Se suministrarán y colocarán en todos los servicios higiénicos, accesorios de loza de embutir. En las duchas se colocará jaboneras con agarradera o jabonera y agarradera de 30cm. Además toalleros de barra, perchas y portarrollos, la ubicación se definirá con la S.O.

Los inodoros tendrán cisterna exterior de PVC tipo Magya de palanca y con accesorios de bronce, altura de tapa 1,60 metros, altura de toma de agua 1,40, distancia de esta al eje medio vertical de la cisterna 0,30 metro, contarán con llaves de paso independientes, de PPR del mismo diámetro de la cañería que la sirve.

La unión de los calentadores de agua eléctricos a la red será por medio de colillas de primera calidad, se les colocarán llaves de paso en las cañerías de entrada de agua, de PPR de igual diámetro que la cañería que la sirve.

Todos los locales contarán con llaves de paso independiente.

Las colillas serán de malla metálica y de primera calidad, los terminales de las cañerías de distribución, con inserto metálico para unir a colillas serán del tipo 25x 1/2" M, no se admitirán colillas M-H, tampoco prolongaciones. Todos los servicios higiénicos, lavadero y patios contarán con canillas de servicio.

- Terminaciones

Se lavarán las instalaciones de agua y desagües durante el transcurso de las obras y antes de la colocación de las griferías y artefactos. Se realizará la limpieza total de las instalaciones de desagües, sifón desconector, cámaras de inspección, piletas de patio, bocas de desagües, interceptores de grasa, receptáculos de piso, cajas sifonadas, etc.

Todas las cajas sifonadas y los receptáculos de piso llevarán marcos y tapas de 10x10. En las uniones a las tomas de agua se colocarán tapajuntas cromados, que deberán quedar sin movimiento. Los cortes realizados en la cerámica de revestimiento serán sellados adecuadamente.

No se admitirán llaves de paso y tomas a los que sea difícil acceder.

Los artefactos estarán firmes, sin movimientos, cuidando en la colocación su ortogonalidad con la pared en que se apoyan.

Las tomas y llaves de paso estarán a plomo y a nivel cuidando funcionalidad, accesibilidad y estética. En caso que no sea así la empresa deberá modificarlos sin cargo alguno.

No se dará el visto bueno final hasta la comprobación del correcto funcionamiento de todas las instalaciones.

.14 Garantía y recepción

Las instalaciones deberán ser entregadas en perfecto estado de funcionamiento.

Si dentro del plazo de garantía algún material o trabajo presenta desperfectos o fallas, el Instalador deberá reponerlos o efectuar nuevamente el trabajo sin cargo alguno. Se exceptúan de ésta cláusula todas aquellas fallas provenientes del desgaste normal, mal uso, abuso, negligencias o accidentes.

Capítulo 13- INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE DÉBILES TENSIONES

Téc. Electricista Ariel Burmidad

OBJETO

Esta memoria se refiere a los trabajos y suministros necesarios para la instalación eléctrica y lumínica del CED de Mercedes.

-Se proyecta realizar un acondicionamiento de la instalación eléctrica.

-El técnico es responsable de ajustar y elaborar el proyecto de acuerdo a las condiciones establecidas en la presente memoria y esquemas gráficos. De aceptarse la oferta se deberá entregar un proyecto (**plantas y unifilares**) que el INAU tomará como "propuesta", lo analizará por medio de sus técnicos y propondrá los cambios que considere necesarios y que no modifiquen el importe de la oferta. El contratista ajustará el proyecto a dichos cambios y presentará una nueva propuesta. El procedimiento se repetirá hasta llegar a la propuesta que el INAU considere adecuada, momento en el cual pasará de la condición de "propuesta" a la de "proyecto ejecutivo".

-Deberá presupuestarse el acondicionamiento general de la instalación eléctrica en todo el inmueble, incluyendo canalizaciones, cableado (de energía, datos, televisión, telefonía, alarmas y sensores), tableros de protecciones, circuitos de iluminación, y sistema de puesta a tierra.

-Se deberá retirar todos los elementos de la instalación eléctrica en desuso como ser: conductores, ductos de pvc, caños, luminarias, etc.

- Retirar los conductores de alarma en coexistencia con la instalación eléctrica, para los mismos se deberá realizar únicamente la canalización y la empresa que realiza el servicio de alarma con respuesta se encargará de recablear.

-La Supervisión de Obra se reserva el derecho de modificar el emplazamiento o recorrido de los elementos constitutivos de la instalación eléctrica que se construye y que fueran indicados en la oportunidad de la Visita de Obra, sin que ello dé derecho a efectuar cobros adicionales, siempre que no se trate de deshacer la obra realizada de acuerdo a las indicaciones recibidas, ni implique más horas de trabajo o más gasto de materiales.

-Todos los tableros derivados deberán contar con un interruptor general y como mínimo un disyuntor diferencial para cada uno de los siguientes sectores: protecciones de circuitos de fuerza motriz y de iluminación.

-La ejecución se considerará finalizada con todos los elementos instalados que serán proporcionados por el oferente como ser: extractores, luminarias, etc.

-Se deberán ejecutar todas aquellas tareas que, aún no estando detalladas en la presente memoria y recaudos gráficos, resulten necesarias para una correcta ejecución de la instalación.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Se deberá considerar dentro del presupuesto, la mano de obra, insumos, componentes y equipo que le permitan reacondicionar la instalación para que pueda cumplir no solo con los criterios técnicos sino también con los estéticos indicados en esta memoria.

Se considera realizar las siguientes tareas:

- Obra de enlace sobre línea de propiedad para solicitud de servicio trifásico 400V 35kW.
- Interruptor de control de potencia en el interior del predio.
- Canalización de la derivación individual hasta el interior del edificio del CED.
- Suministro e instalación del tablero general con sus protecciones.
- Suministro e instalación de todas las puestas indicados.
- Suministro e instalación de todo el equipamiento eléctrico indicados (luminarias, extractores, equipos de aire acondicionado, etc.)
- Tramitación ante UTE de aumento de carga.

Contradicciones/omisiones

-En caso de presentarse contradicciones entre lo expresado en los esquemas gráficos y la presente memoria, u omisiones severas; el contratista consultará a la supervisión de obra.

-La consulta se evacuará por una vía tal que la misma, y la respuesta correspondiente queden documentadas (correo electrónico o fax).

Planos definitivos

-Luego de finalizada la obra eléctrica, el contratista entregará dos copias de los planos definitivos en papel y en soporte informático (CD o pen drive).

NORMAS DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS

Las instalaciones eléctricas que se realicen y/o acondicionen deberán cumplir los requerimientos exigidos por la Memoria Constructiva General Para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), el Reglamento de Baja Tensión (RBT) y la Norma de Instalaciones de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE).

VISITA DE OBRA

Se establecerá una 'visita de obra' obligatoria para el registro de las condicionantes físicas del lugar de obra, realizar mediciones, asignación de vestuario, servicios higiénicos, etcétera.

HERRAMIENTAS

Las herramientas, instrumentos, máquinas, escaleras, andamios y todo otro equipo de apoyo necesario para la realización de los trabajos serán suministrados por la empresa adjudicataria.

RESPONSABILIDAD

El oferente deberá declarar haber efectuado los trabajos en un todo de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, asumirá toda responsabilidad civil y penal emergente de la realización de los trabajos, en particular en cuanto a la seguridad de la instalación, materiales utilizados, proyecto, ejecución y ensayos, siendo a su cargo la reparación de

eventuales daños y/o perjuicios que pudieran ocasionarse a personas o bienes, por causas imputables a las obras efectuadas o a los materiales empleados.

CONTRADICCIONES / OMISIONES

En caso de presentarse contradicciones entre lo expresado en los esquemas unifilares u otros y la presente memoria, u omisiones severas; el contratista consultará a la supervisión de obra. La consulta se evacuará por una vía tal que la misma, y la respuesta correspondiente queden documentadas (correo electrónico o fax).

TRÁMITE ANTE UTE

La obra contará **en todo momento** con técnico electricista autorizado categoría C o superior. El instalador presentará **antes** de empezar los trabajos su acreditación ante UTE como técnico autorizado, a efectos de tramitar los servicios correspondientes. Si por razones de fuerza mayor se debiera cambiar la dirección técnica, se deberá comunicar al arquitecto de INAU responsable.

INSPECCIONES DE S.O.

Se pautará la siguiente rutina de inspecciones a efectuar por Técnico competente del Departamento de Arquitectura quién realizará la Supervisión de Obra:

- a) Inspección de todas las canalizaciones.
- b) Inspección de tableros.
- c) Inspección de luminarias y accesorios, **previo a su montaje.**
- d) Pruebas de aceptación final.

PRUEBAS Y CONTROLES

Antes de la entrega de la instalación, y frente a la Supervisión de Obra o a quien éste designe, el contratista deberá probar todos los circuitos y tierras en los términos establecidos en el Reglamento de UTE. Estas mediciones deberán registrarse en una planilla, la que se entregará a la Supervisión de Obra previa conexión de la misma.

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

Se deberá realizar sobre la línea de propiedad, un nicho para medidor que hacia el frente contenga el cajón medidor y dentro del predio, un gabinete con llave para contener el interruptor de control de potencia (ICP).

La derivación individual discurrirá canalizada aparente por área común (pasillo). Se deberá instalar una canalización metálica con los registros necesarios hasta ingresar al inmueble.

Se retirará los elementos de la obra de enlace anterior, así como todos los elementos que queden en desuso.

Observaciones: previo a la ejecución de los planos y esquemas definitivos, se deberá realizar por parte del técnico instalador, la consulta a UTE, con el fin de determinar la tensión de suministro, de acuerdo al relevamiento ocular de la red de la zona, el edificio cuenta actualmente con una red trifásica en 230V, no obstante deberá cablearse la derivación individual con conductor de neutro y las protecciones de cabecera serán tetrapolares, previendo un cambio por parte de UTE. La carga total a solicitar a UTE será de 20 kW/ 230 V.

MATERIALES

- **Cajas:** todas las cajas para tomas, tomas con llave e interruptores para iluminación serán de PVC y dimensiones estándar aprobadas por UTE. Las cajas para interruptores de luz y tomacorrientes con llave, se ubicarán a 1.10 m. del suelo, los

demás tomacorrientes a 0,30m. Las conexiones de los elementos que se efectúen en éstas, se harán por medio de piezas de unión autorizadas.

- **Canalizaciones:** en las salas 1 y 2 a construir, **la instalación eléctrica será completamente embutida.** En los locales Dirección, Oficinas 1, 2 y 3 los puestos de trabajo se instalarán sobre un ducto perimetral para oficina tipo Distrimet. Chapa ZINGRIP espesor nº 22 equivalente A 0,8mm, pintura epoxi poliuretánica electro depositada color blanco, soporte para tierra en porta elementos, divisor con pestaña para separar conductores por tensión. Se deberá instalar con todos los elementos propios del sistema: curvas, tees, tapas porta elementos. En el resto de la instalación se podrá instalar canalizaciones metálicas. No se admitirá en ningún caso ductos de PVC.
- **Conductores:** serán de cobre extraflexible, con aislación en PVC no propagadoras de llama. Marcas de referencia: Neorol cf, Fustix R. Los conductores por piso serán del tipo doble aislación con envoltura externa en PVC antillama de alta resistencia a la abrasión. Como norma general la sección de los mismos será: 1 mm² para luces, 2 mm² para tomacorrientes de servicio y 2 mm² para descargas a tierra. Se respetará los colores de fases y neutro
- **Bornes repartidores:** se utilizarán para conductores se sección superior a 6 mm² para las líneas de distribución principales. Marca de referencia: Legrand
- **Tableros:** los tableros del tipo “frente muerto” con soporte tipo din para las protecciones. La estructura se realizará en chapa Nº 16 debidamente tratada y pintada. Las masas metálicas del tablero deberán estar eléctricamente unidas entre si y al conductor principal de protección de tierra. Dentro de los tableros no quedarán conductores sueltos, los mismos se canalizarán por ductos ranurados o protegidos mediante tubos de espiral. Los interruptores de riel DIN se alimentarán con barras de distribución. Las conexiones a dichas barras se realizarán mediante cable flexible de sección adecuada sin terminal metálico (punta desnuda). Los conductores que deriven hacia los circuitos, se conectarán a los interruptores **con terminales apropiados.**

Los tableros una vez instalados y terminados, dispondrán de una capacidad ociosa del 20% de su área disponible, previsto para modificaciones o ampliaciones futuras y un 10% de protecciones libres para recambio rápido en caso de falla. Las protecciones eléctricas se dispondrán horizontalmente en filas; en cada tablero deberá instalarse protecciones sin conectar con el fin de permitir una rápida sustitución.

Los tableros tendrán los circuitos ordenados y numerados de modo de poder identificar a qué corresponde cada derivación. La identificación quedará debidamente protegida en el interior de la tapa del tablero. Los tableros deberán ser debidamente señalizados en el frente muerto mediante el empleo de carteles en ABS de base blanca con números en negro. Además se señalará los interruptores generales y/o secundarios de los tableros derivados. Las medidas serán las adecuadas a cada interruptor, deberá permitir una lectura adecuada a una distancia de 1.5 m, medidas aproximadas 30x15mm. En la puerta de cada tablero debe dejar un esquema y una nómina correlativa de los elementos que derivan del mismo.

- **Protecciones eléctricas:** El tablero general contará con un interruptor general automático de caja moldeada de 63 A con relé diferencial asociado regulable en tiempo y sensibilidad. Los interruptores generales de los tableros TA, TB, TAA y TAB contarán con diferenciales de 30 mA de sensibilidad asociados aguas abajo, para las intensidades marcadas y de acuerdo a los bloques indicados en los planos. Las protecciones para los circuitos derivados, serán interruptores termomagnéticos y diferenciales, todos de una misma marca. Como norma general se utilizará protecciones termomagnéticas de In. 10A para conductores de 1 mm² , 16A para 2 mm² y 25A para 4 mm². Marcas de referencia: Schneider, Hager, Schneider, Moeller.

- **Tomacorrientes:** serán del tipo modular, se colocará tomas de primer nivel, de una misma línea a sugerencia del instalador (**que lo dejará declarado en su oferta**) y con aprobación de la Supervisión de Obra. Tendrán obturadores que solo admitan la introducción de fichas de enchufe. Todos los tomas indicados con interruptor bipolar, se instalarán a la misma altura de los interruptores unipolares y con módulo Schuko. Los tomacorrientes propios de la instalación original, se deberán recablear y sustituir los módulos y plaquetas. En estas plaquetas se deberá instalar dos módulos de tomacorriente. En los indicados como puesto de trabajo se instalará dos tomacorrientes schuko, dos modulares y dos RJ45.
- **Interruptores:** serán del tipo modular, de la misma marca y modelo que los tomacorrientes y en las mismas condiciones que en el numeral anterior.
- **Descarga a tierra:** se realizará una descarga a tierra artificial la cual será calculada por el oferente, la misma deberá tener un valor inferior a 5Ω . El oferente será el encargado de calcular el estudio de resistividad del terreno y el proyecto del sistema de puesta a tierra pero **como mínimo se exige 2 jabalinas unidas con conductor de cobre desnudo de 35 mm^2 unidas por medio de soldadura exotérmica.**
- **Iluminación interior:** se suministrará e instalará las luminarias con sus lámparas indicadas en los planos y la presente memoria. Para las luminarias de seguridad se establece las condiciones que deben tener. En todos los casos se instalará luminarias y/o lámparas etiquetadas con categoría A.
- **Iluminación exterior:** los circuitos correspondientes a las luminarias exteriores encenderán por medio de contactor conectado a célula fotoeléctrica con interruptor que permita el encendido manual para el caso que no funcione ésta. Se instalará las luminarias con sus lámparas indicadas en los planos y la presente memoria.
- **Alumbrado de emergencia:** la iluminación de emergencia se efectuará mediante equipos autónomos autorizados con referencia de tensión. Se cotizará equipo con leds por tener mayor autonomía. Se indicará marca y procedencia de los artefactos propuestos.
- **Extractor de aire:** se instalará un extractor tipo ventilador helicoidal Decor 100 de Soler y Palau. El encendido se realizará por medio del interruptor de la luz con retardo al apagado
- **Aire acondicionado:** los equipos serán suministrados e instalados en los locales indicados, previa coordinación con la supervisión de obra. Las cañerías irán embutidas en muros o losas, y los pases llevarán vainas de PVC. En todos los casos los desagües irán embutidos. Los equipos serán armados en origen en su totalidad, la unidad interior y exterior serán del mismo fabricante. Serán tecnología inverter, la eficiencia energética será clase A. Para la recepción de cada equipo se entregará el control remoto y se harán las pruebas que solicite la Supervisión de Obra.
- **Descargadores de sobretensión:** marca de referencia: Clamper, Chint, Moeller. Se instalará un piloto indicador de actuación de color rojo, se fijará en la puerta del tablero general, hacia el exterior y llevará un indicador en ABS con la leyenda: LUZ ENCENDIDA = PARARRAYOS ANULADO – Dar aviso al Departamento de Arquitectura.

GARANTÍA Y RECEPCIÓN

Las instalaciones deberán ser entregadas en perfecto estado de funcionamiento.

Si dentro del plazo de garantía algún material o trabajo presenta desperfectos o fallas, el Instalador deberá reponerlos o efectuar nuevamente el trabajo sin cargo alguno. Se exceptúan de ésta cláusula todas aquellas fallas provenientes del desgaste normal, mal uso, abuso, negligencias o accidentes.

PROPUESTAS

El oferente establecerá en la oferta un listado completo de los materiales a utilizar, detallando marca y modelo que utilizará.

INSTALACIÓN DÉBILES TENSIONES

Procedimientos de instalación

Se debe entender por sistema de Cableado Estructurado como la forma ordenada y planificada de realizar los cableados que permiten conectar teléfonos, equipos de procesamiento de datos, computadoras personales y dispositivos de telecomunicaciones.

Los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

En general la norma de conexión a seguir son EIA/TIA 568 y 569 para el cableado y canalización, y EIA/TIA 606-A para la de identificación (todos los cables y conexiones deberán estar perfectamente identificados).

Tras la consecución de la instalación, se debe realizar un trabajo de certificación que garantice el rendimiento de transmisión y la categoría de cableado instalado de extremo a extremo en el canal de cobre. Durante dicho plazo, el oferente, realizará las configuraciones de red "lógicas" sobre la instalación, necesarias para asegurar la llegada de los servicios que se brindan a los usuarios, antes de la ocupación de sus puestos de trabajo.

Documentación

La documentación debe ser entregada en documentos digitales (formato PDF, DOC u OSF) por correo electrónico a infraestructura.ti@inau.gub.uy.

Antes del inicio de las obras de instalación, se entregará por correo electrónico Propuesta Comercial del contratista con cronograma de obra específica del Cableado Estructurado inserto en el cronograma de obra en general.

Antes del cierre de la obra, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la finalización de la instalación se deberá realizar los trabajos de certificación. Para obtener la aprobación de finalización de obra del Cableado Estructurado, por parte de TI-INAU, el contratista debe enviar además del los resultados del proceso de certificación, esquemas de conectividad física, y fotos representativas de las instalaciones en las que se aprecie la terminación de cada Subsistema.

Materiales

Canalizaciones para datos

Se deberá canalizar independiente los circuitos de energía de los datos.

Los conductos para datos no discurrirán a menos de 10 cm de conductos de energía y los cruces que no se puedan evitar serán a 90°.

Se acondicionará las cometida de líneas de ANTEL y TV cable al edificio.

Rack de Telecomunicaciones

El canal de cobre para datos y voz de extremo a extremo, incluyendo cables, fichas RJ45, jacks, cajas, patch panels y patch cords, es decir todos los componentes del sistema de cableado estructurado, deben ser nuevos, de un mismo fabricante y de igual categoría. Para garantizar el desempeño el cable a utilizar será UTP 100% cobre.

Sin ser taxativo y considerando también que las cantidades pueden variar en función de cambios menores sugeridos durante los trabajos de instalación, para el cableado estructurado de datos y voz el contratista suministrará todos los elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de la red de datos y telefonía. A su vez permitirá la conexión del portero eléctrico.

Se suministrará por cada puesto de trabajo 2 patch coord; 1 para la computadora o impresora (de 3 metros) y 1 para el rack (del total de puestos por piso, la mitad deberían ser de 0,5 metro y la otra mitad de 1 metro).

Se suministrará 1 Teléfono IP por oficina (6 en total)

Se deberá suministrar y montar Router(s) inalámbricos que garantice la cobertura WiFi en todo los locales del inmueble.

RELOJ DE CONTROL DE PERSONAL

Para la instalación del reloj para control de personal el oferente deberá realizar el cableado de UTP en la ubicación definida en recaudos gráficos Lámina L05 Tensiones Débiles, el cual deberá conectarse al Rack de telecomunicaciones.

INSTALACIÓN DE CENTRAL DE ALARMAS DE INCENDIOS

El oferente deberá realizar el proyecto de detección y alarma de incendio en el cual figuren todos los elementos necesarios de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Dirección Nacional de Bomberos. (Sistemas de Detección y Alarma de Incendio IT-11. Decreto 150/016)

Debido a las características constructivas del edificio, se propone un Sistema de Detección y Alarma inalámbrico conectados a una central.

CANALIZACIÓN PARA ALARMA DE INTRUSOS

La empresa de subcontrato de instalaciones eléctricas deberá coordinar con la empresa suministradora de servicios de vigilancia contratada por INAU para realizar únicamente canalización del sistema de detección de intrusos.

RELOJ DE CONTROL DE PERSONAL

Para la instalación del reloj para control de personal el oferente deberá realizar el cableado de UTP en la ubicación definida en recaudos gráficos Lámina L5, el cual deberá conectarse al Rack de telecomunicaciones, en coordinación con el Departamento de Tecnología de la Información de INAU.

GARANTÍA Y RECEPCIÓN

Las instalaciones deberán ser entregadas en perfecto estado de funcionamiento.

Si dentro del plazo de garantía algún material o trabajo presenta desperfectos o fallas, el Instalador deberá reponerlos o efectuar nuevamente el trabajo sin cargo alguno.

Capítulo 14 - ESPACIOS EXTERIORES

PATIO 1

Se construirá según gráficos. Se retirará todo el contrapiso existente y se colocará tierra en el sector del cantero proyectado, a su vez se plantarán dos arbustos (jazmín y ciruelo de jardín) y se colocará piedra partida de color blanco sobre la tierra. Se construirá una cordoneta permimetral de arena y portland con la misma terminación del pavimento de la pasiva (microcemento) en contacto con la construcción existente debidamente impermeabilizada.

PATIO 2

Se construirá una caminería de hormigón armado con malla C20 y terminación alisado de arena y portland, murete revestido con cerámica de 11x11cm de color y banco de hormigón armado con terminación de microcemento idem pasiva. Se construirá un sector de piso de goma para exterior insitu, diseño a definir en obra y se suministrará y colocará dos juegos infantiles de resorte empotrado nuevos. Se repararán los juegos existentes y se reubicarán. Se plantarán panes de pasto en el área indicada en gráficos.

Capítulo 15 - LIMPIEZA DE OBRA

- El destino de los materiales retirados del edificio (excepto escombros) deberá ser en todos los casos consultado con la supervisión de obra
 - La obra se deberá mantener limpia. Se hará una limpieza final de manera de entregar la obra en perfectas condiciones de ser utilizada inmediatamente.
-